

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de abril de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio: Provisión por antigüedad y por concurso de plazas de Recaudadores.—Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se indican.—Haciendo públicos los Tribunales de los concursos para proveer 17 plazas con destino a los Internados municipales, tres de Sirvientas del Instituto Municipal de Educación, siete de operarios de la limpieza de Mercados y 24 del Servicio de Obras Sanitarias.—Subastas para contratar las obras de reparación de cornisas de los nichos de la segunda y tercera mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y para la construcción de un grupo escolar en la zona de Campamento.—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc., y sobre las contribuciones especiales.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas para la enajenación, mediante subasta, de las parcelas números 55 y 61 del poblado C, de Carabanchel Alto.—Anuncios sobre inclusión de las fincas números 68 y 57 de la calle de Hermosilla y avenida de Menéndez Pelayo, respectivamente, en el Registro Municipal de Solares.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1968.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

SOBRE LA MESA

Junta Ordenadora y Distribuidora de multas

3.º Aprobar un dictamen relativo a la modificación de determinados porcentajes en las participaciones del Fondo de Multas, con el fin de hacer más equitativa la distribución del mismo, con los siguientes apartados:

Primero. Reducir el porcentaje del 59 por 100, actualmente asignado al Negociado Central de Multas, al del 50 por 100 del Fondo de la Caja Central.

Segundo. Asignar un 6 por 100 de dicho Fondo para su distribución entre el personal adscrito a la Oficialía Mayor y Sección de Asuntos Generales, con arreglo a los siguientes módulos y categorías:

El 80 por 100 del importe total que resulte se distribuirá entre aquellos funcionarios afectos a dichos Servicios con participación e intervención directa o inmediata en la tramitación de las multas como módulo de carácter general fijo, según la categoría de ellos, con la siguiente asignación: Jefes de Sección, 6 puntos; Subjefes de Sección y Jefes de Negociado, 5 puntos; Subjefes de Negociado y Oficiales técnicos administrativos, 4 puntos; Auxiliares, 3 puntos, y Subalternos, 1,5 puntos.

El otro 20 por 100 se destinará a primar especialmente a los funcionarios en base a los méritos de los mismos y trabajos extraordinarios realizados.

Tercero. Asignar un 3 por 100 del Fondo de Multas para su distribución entre el personal adscrito al Servicio Contencioso que, asimismo, intervenga de forma directa o inmediata en la tramitación de las multas, y con arreglo a los módulos y categorías anteriormente indicados; debiendo entenderse que, a estos efectos, el Decano, Subdecano, Letrado mayor y Letrados y Procuradores se asimilarán, respectivamente, a las categorías de Jefe de Sección, Subjefe de Sección, Jefe de Negociado y Oficiales técnicos administrativos; y

Cuarto. Que las dos terceras partes del premio correspondiente a todas aquellas multas impuestas como conse-

cuencia de actas formuladas por los Inspectores de Rentas se acreditarán íntegramente a los Inspectores actuantes, en función de sus respectivas denuncias; la otra tercera parte del premio deberá acreditarse a la Caja Central para que la revierta íntegramente a los Servicios que tengan a su cargo la tramitación de los expedientes que por tal causa se incoan, excluido en cualquier caso el Negociado Central de Multas, con arreglo a los módulos y categorías que para la generalidad de los casos están determinados.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por don Leoncio Rodríguez Orden y otros Vigilantes de Arbitrios contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 19 de julio de 1967, que denegó su petición de ser incluidos en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Angel López Fernández contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 20 de diciembre de 1967, que desestimó su petición solicitando la compatibilidad del cargo de Auxiliar de Estadística con el de Profesor de Música y Cantos Escolares del grupo de Nuestra Señora de la Paloma.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Emilio Tomás Fernández de Mera contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 4 de noviembre de 1964, que resolvió hallarse incurso el interesado en causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo de Letrado consistorial.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como coadyuvante del Ministerio de la Gobernación en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo por doña Pilar Hernández Moros contra la resolución del indicado departamento ministerial recaída en expediente sobre reconocimiento de pensión de viudedad como esposa del que fué Director de la Banda Municipal don Victorino Echevarría López.

8.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, confirmada por otra del Tribunal Supremo, estimatoria del recurso número 627/1965 y desestimatoria del 633/1965, interpuestos por don Luis Poveda Sánchez y otros y don Tomás Reneses Hernández y otros contra las resoluciones municipales del expediente de ruina de la finca número 3 de la plaza del General Vara de Rey, declarando en su lugar el estado legal de ruina del mencionado inmueble; debiendo acatarse y cumplirse dicha sentencia en sus propios términos.

Gobierno interior y Personal

9.º Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 9 de marzo último, en el recurso interpuesto por doña Antonia Moreno Calzada y otras, todas

ellas operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, contra la denegación presunta de su petición, de 12 de febrero de 1963, sobre abono de atrasos por diferencias de jornal, y en cuyo fallo de aquélla se declara la inadmisibilidad del citado recurso.

10. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 8 de marzo último, en el recurso interpuesto por don Iluminado Martínez Andújar, Peón de Vías Públicas, contra la denegación presunta de su anterior petición, de 14 de mayo de 1964, sobre la clasificación en plantilla como Encargado de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes (hoy Departamento de Vías Públicas), y en cuyo fallo de aquélla, si bien se rechazan los motivos de inadmisibilidad opuestos por la representación del Ayuntamiento, se desestima el citado recurso.

11. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Oficial mondonguero del Matadero don Francisco Acero Bueno la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, que se contiene en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

12. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Oficial matarife del Matadero don José Caballero Ortiz la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.º del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, que se contiene en el artículo 101-1-2.º del referido reglamento.

13. Declarar la jubilación por invalidez a favor de doña María Luisa López Ibarra, Celadora de Mendicidad, con efectos desde el 1 de enero último, en que pasó a la situación de excedencia voluntaria por haber agotado los plazos máximos de licencia por enfermedad establecidos en el artículo 47 del reglamento de Funcionarios de la Administración local, y haber sido dictaminada dicha invalidez por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación y calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964, sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

14. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de don Juan José Álvarez González, Vigilante de Arbitrios, por resultar apto el interesado para el servicio activo, según informe del Servicio Municipal de Profilaxis, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1964 y disposiciones legales y reglamentarias en vigor que le son de aplicación.

15. Ascender a Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Jesús María Ramírez Iglesias, en la vacante producida por jubilación reglamentaria de don Manuel Gómez Durán, toda vez que el interesado ostenta el número uno de los supernumerarios en turno de ascenso y no existe ningún otro con mejor derecho, fijándole el haber inicial de 45.750 pesetas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado

retributivo 15 de la ley 108/1963, de 20 de julio, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados a la Corporación, y con los demás derechos y deberes que se determinan en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones legales y reglamentarias de carácter general; este ascenso deberá tener efectos desde el 21 de marzo último, fecha en que se le encomendó servicio.

16. Aprobar el siguiente dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal:

Dada cuenta por la Secretaría de haberse interpuesto por don Antonio Sánchez Trasancos y otros, funcionarios de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, recurso contenciosoadministrativo contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 31 de enero último, que declaraba la inadmisibilidad por falta de legitimación del recurso de reposición interpuesto contra las convocatorias 1 a 15, aprobadas por la misma Comisión el 3 de noviembre de 1967, para proveer por concurso distintas plazas vacantes en el Grupo de Funcionarios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura, la Junta entiende que ante las posibles repercusiones económicas que pudiera tener debería dejarse en suspenso la aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de diciembre del pasado año, que aprobó las nuevas normas reguladoras del llamado Fondo de Locomoción.

17. Retirar para nuevo estudio una propuesta interesando desestimar la solicitud de ayuda económica de don Indalecio Cora Pascual, Conductor mecánico, Encargado general de los Talleres de Material Móvil del Servicio de Talleres Generales, por razón de enfermedad e intervención quirúrgica sufridas, en cuanto no se aprecia en los supuestos de hecho que la motivan circunstancias especiales que la justifiquen.

18. Retirar para nuevo estudio una propuesta interesando modificar, con carácter transitorio, y hasta tanto se realice un estudio sobre la materia, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25 de febrero de 1955, que regula las dietas a percibir por los miembros de los Tribunales de oposiciones y concursos, en el sentido de que el mínimo establecido se abone a 500 pesetas por día de examen, que se reducirá a 200 pesetas para los funcionarios de la Corporación que formen parte de dichos Tribunales.

Urbanismo y Obras

19. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de reparación de cornisas de los nichos de la segunda a la tercera mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El gasto que representa la ejecución del proyecto, de 493.376,12 pesetas, será cargo a la partida 664 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el del ejercicio actual, donde figura igual partida con el número 705; y

Tercero. Disponer la contratación de las obras mediante las formalidades preceptivas de subasta pública que determina, con carácter general, el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

20. Disponer que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo por doña Ascensión Bravo Esteban contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 27 de junio de 1967, por el que se ordenaba la realización de determinadas obras en la finca número 6 de la calle del Reloj.

Industrias y Actividades

21. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo, fecha 27 de septiembre de 1967, por la que se acuerda declarar el derecho de don Alberto Ortiz Ortiz a que se expida la licencia de apertura, por cambio de nombre, para establecimiento de veintitrés plazas en el local de la calle de Francisco Villaespesa, 42.

Hacienda

22. Aprobar un gasto total de 7.592.270 pesetas para satisfacer el importe de ocho certificaciones y once facturas por suministros realizados a los diversos Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes de distintas partidas del presupuesto de 1967, han de incorporarse a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

23. Aprobar un gasto total de 742.758 pesetas para satisfacer el importe de cuatro certificaciones y cinco facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de distintas partidas del presupuesto de 1967, han de incorporarse a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

24. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de los pisos segundo izquierda, tercero derecha y cuarto izquierda de la finca número 120 de la calle de Elfo, vendidos por don Luis Marín Serrano a don Ramón Fernández Carrasco y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, realizados a costa del enajenante mediante el pago del correspondiente canon de urbanización, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el apartado f) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes sin efectuar liquidación alguna.

25. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar, de 1.347,38 metros cuadrados, sito en la calle de Alberto Alcocer, 3, y plaza del Cuzco, en la que es enajenante la entidad Ediluz (S. A.) y adquirente Edificios Feygón (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de un terreno resultante de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y que la entidad enajenante abonó el correspondiente canon de urbanización, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el apartado f) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, ser anulada la liquidación practicada por la citada transmisión, y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

26. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela, de 4.034 metros cuadrados, sita en la autopista del Aeropuerto, con fachada a la calle Z, vendida por la Empresa Constructora Cantabria (S. A.) a Philips Calatrava Ventas (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de la ejecución de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, y que dichas obras de urbanización han sido llevadas a cabo a costa de la entidad enajenante, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado f) de la base 6.^a de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la

reclamación interpuesta, ser anulada la liquidación practicada por la citada transmisión, y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

27. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de dos parcelas, de 619,32 y 1.711,66 metros cuadrados, sitas en las calles de Alenza y Cristóbal Bordú, vendidas por la Fundación Benéfica Escuela Asilo Sotes a don Angel Aparicio Ferralde y otros, teniendo en cuenta que la entidad enajenante está clasificada como de beneficencia particular, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el apartado d) del artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ser anuladas las liquidaciones practicadas por las citadas transmisiones, y decretarse la conclusión y archivo de los expedientes, previa retirada del cobro, para su anulación, de los recibos expedidos con los números 191.475 y 191.476, a cuyo efecto deberán ser cursadas las órdenes oportunas a la Depositaria de Villa y a la Agencia Ejecutiva de la Cuarta Zona.

28. Conceder a la Asociación Católica de Señoras de Madrid, con domicilio en el paseo del General Martínez Campos, 35, la exención de pago del arbitrio de radicación, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-B) de la correspondiente Ordenanza en favor de los establecimientos dedicados a actividades sociales, culturales y deportivas que merezcan la calificación de benéfico o benéfico-docentes de carácter público.

29. Retirar del orden del día una propuesta interesando conceder a la Revista Goya, domiciliada en la calle de Serrano, 122, la exención de pago del arbitrio de radicación, en base a lo dispuesto en el artículo 15-1-B) de la correspondiente Ordenanza.

30. Conceder la exención de pago de derechos de licencia de apertura solicitada por don Enrique Aragón Montserrat para el local destinado a expenduría de tabaco en la finca número 9 de la calle de Puerto Rico, por tratarse de dependencia del Monopolio de Tabacos y serle de aplicación los beneficios fiscales que disfruta este organismo, en aplicación de lo dispuesto en la base 28, apartado a), de la correspondiente Ordenanza, sin perjuicio de la exacción de los que correspondan por la de venta por menor de papel de todas clases, a que se refiere la petición formulada por el interesado el 28 de julio de 1967.

31. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Carpa Ibérica (S. A.) sobre exacción de la tasa de licencia de apertura relativa al almacén de material de saneamiento sito en el número 7 de la calle de Iturbe.

32. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por doña Adela Palomar González sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar relativo a la finca número 50 de la calle de Ibiza.

33. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Unión Española de Explosivos (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar relativo a la finca número 40 de la calle de la Ermita del Santo.

34 a 36. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, im-

puestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada, aceras, alcantarillado y muros de defensa en la calle de Albasanz, aprobadas por acuerdo de 6 de marzo último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado, absorbaderos y tuberías y bocas de riego en las calles de Manuel Cano, Puerto del Escudo y Villacampa, y las de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado y absorbaderos en la calle de la Gavia Seca, aprobadas por acuerdo de 7 de julio de 1965.

Obras de calzada y alcantarillado en la calle de Emilio Ferrari, aprobadas por acuerdo de 7 de abril de 1965.

37. Aprobar el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos y tuberías y bocas de riego realizadas en la calle de Alfonso XII y embocaduras con las de Valenzuela, Juan de Mena, Academia, Alberto Bosch y Espalter, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas y rectificaciones hechas, teniendo en cuenta las obras realmente ejecutadas y lo acordado en sesión de 6 de octubre de 1965, como consecuencia de la reclamación presentada por don José Falcó y Alvarez de Toledo, en representación de Elmo (S. A.) y de otros propietarios de fincas de la calle de Alfonso XII, y que alcanzan en total para cada obra las cantidades que se citan, y que se haga saber a los interesados, mediante la publicación reglamentaria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Casa Consistorial, a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de su inserción en el expresado *Boletín*, pueda ser examinado por aquéllos el presente expediente y formularse las reclamaciones o peticiones que estimen pertinentes a su derecho, dentro de dicho período de tiempo y ocho días más, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales; advirtiéndoseles, al propio tiempo, que se deducirán del importe de las cuotas las cantidades que fueron abonadas con arreglo al anterior reparto, que tuvo carácter de mera previsión:

Por absorbaderos, 1.278.162,49 pesetas; por tuberías y bocas de riego, 2.521.732,59 pesetas; por calzada, pesetas, 25.597.619,29, y por aceras, 4.013.004,76 pesetas.

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 43,50 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por Construcciones Centroc Castellanas (S. L.) propietaria del solar sito en el camino de Villaviciosa, con fachadas a las calles de la Amistad y Villacarriedo, por ser necesaria para su incorporación a esta última vía pública, y resultante de la alineación efectuada al referido solar por la Zona C de Edificaciones Privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de 148,12 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia, por ser necesaria para su regulación y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 286.168 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que

tiene solocitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

39. Abonar a la Jefatura del Estado Patrimonio Nacional (Administración de El Pardo) la cantidad de 1.077,44 pesetas, importe de los gastos por consumo de agua durante el período del 10 de junio al 15 de diciembre de 1966 y del 15 de diciembre de 1966 al 13 de marzo de 1967, causado por la Clínica Municipal de Urgencia instalada en el bloque 2.º de la Colonia del Puente de los Capuchinos, de dicho barrio, y que la referida cantidad sea cargo a la partida 425 que, con el epígrafe "Suministro de agua para las dependencias municipales y lectura de contadores y obras de reparación y acometida", figura en el presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el ejercicio actual.

Acopios

40. Adjudicar a la firma Fábrica Española de Confecciones (S. L.) el suministro de 469 saharianas blancas con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, según el siguiente detalle:

28 saharianas de tergal (Una para Inspector Jefe, una para Subinspector, 12 para Oficiales y 14 para Suboficiales), el precio unitario de 750 pesetas, 21.000 pesetas.

125 saharianas de algodón (27 para Sargentos y 98 para Cabos), al precio unitario de 410 pesetas, 51.250 pesetas.

316 saharianas, iguales a las anteriores, para Policías, al precio unitario de 385 pesetas, 121.660 pesetas y plazo de entrega de treinta días, a contar de la toma de medidas.

El gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 193.910 pesetas, será cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 187 del presupuesto redactado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por la Superioridad, y, en su caso, a la que, con el número 183, figuró en el del pasado año, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa y según prevé el artículo 688 de la ley de Régimen local.

41. Adjudicar a la firma Fábrica Española de Confecciones (S. L.) el suministro del siguiente vestuario para el personal de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal:

46 uniformes de paño marrón para Guardas, al precio unitario de 1.145 pesetas, 52.670 pesetas.

Un uniforme para Guarda motorista, 1.145 pesetas.

39 uniformes de pana marrón (dos para Cabos y 37 para Guardas del Matadero), al precio unitario de 895 pesetas, 34.905 pesetas.

21 uniformes de pana cordelé verde para Guardas de Cementerios, a 875 pesetas, 18.375 pesetas.

El gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 107.095 pesetas, será cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 189 del presupuesto redactado para el corriente año, pendiente de aprobación por la Superioridad, y, en su caso, a la que, con el número 185, figuró en el del pasado ejercicio, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa y según prevé el artículo 688 de la ley de Régimen local.

42. Adjudicar a la firma Airwel Española (S. A.) el suministro de dos acondicionadores de aire, tipo ventana, modelo May-100, de 2.700 frig/hora, con equipo calefactor de 1.700 Kcal/hora, por la suma total de 46.382 pesetas, para instalar en los despachos de los señores Sudirector e Interventor del Matadero Municipal; con plazo de entrega inmediata, e incluida en dicha cotización la instalación de los mismos, y que el expresado gasto, de 46.382 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en

la partida 634 del presupuesto redactado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por la Superioridad, y, en su caso, a la que, con el número 589, figuró en el del pasado año, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa y según dispone el artículo 688 de la ley de Régimen local.

Enseñanza

43. Reconocer a doña Petra Alejandrina Valgañón Crespo como heredera única y universal de doña Elisa Crespo Robles, que era propietaria de la finca número 16 de la calle de la Bolsa, en cuyo edificio tiene el Ayuntamiento alquilados tres pisos para escuelas, consignándose, por tanto, en las nóminas de alquileres el derecho a percibir los mismos por parte de dicha heredera.

44. Poner nuevamente al cobro a favor de doña Rosa Menéndez Alvarez, don Antonio, doña Rosa y don Francisco Fernández Menéndez, propietarios del grupo escolar Huarte de San Juan, sito en el paseo del Comandante Fortea, 96, los alquileres correspondientes al primer trimestre de 1967, y que la suma de 41.428 pesetas a que ascienden dichos alquileres se abone con cargo al crédito que, como procedente de la partida 323, ha de incorporarse a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

45. Poner nuevamente al cobro a favor de don Javier García-Rodrigo Vicente, representante legal de los propietarios de la finca arrendada para escuelas en el número 45 de la calle de Benito Gutiérrez, la cantidad de 13.283 pesetas, equivalentes al importe del 40 por 100 de los alquileres correspondiente al segundo trimestre de 1967, y que dicha suma se abone con cargo al crédito que, como procedente de la partida 323, ha de incorporarse a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a don Víctor Aybar Jiménez, propietario de la finca número 75 de la calle de las Azucenas, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, la cantidad de 253,80 pesetas anuales, en concepto de diferencia por consumo de agua, debido al aumento de tarifas autorizado desde el 1 de agosto de 1967.

Segundo. Que la suma de 253,80 pesetas correspondientes al año 1968 tenga aplicación a la partida 323 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso, en cuyo presupuesto se mantiene en vigor la expresada partida señalada con el número 327; y

Tercero. Que la cantidad de 105,75 pesetas correspondiente al pasado ejercicio, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre, tenga aplicación al crédito que, como procedente de la partida 323, ha de incorporarse a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

47. Mostrar su conformidad a la indemnización de pesetas 18.000, ofrecida por la Compañía de seguros La Patria Hispana, aseguradora del camión matrícula M-119021, causante de los desperfectos ocasionados, el día 7 de agosto de 1967, en el grupo escolar Víctor Pradera, propiedad del Ayuntamiento.

48. Aprobar un gasto de 1.668,50 pesetas para reintegrar a Inmobiliaria Urbis el desembolso realizado en el consumo de fluido eléctrico en el grupo escolar nacional Francisco de Luis, sito en el barrio de Moratalaz, polígono A, y que dicha Inmobiliaria ha satisfecho a la Unión Eléctrica Española, y que la citada cantidad se abone con

cargo al crédito consignado en la partida 151, que se mantiene en vigor con el número 157 en el nuevo presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por la Superioridad.

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto don Carlos Martínez Caro para las obras de construcción de un grupo escolar de dieciséis secciones y otros servicios en la zona de Campamento, entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón y en terrenos de cesión obligatoria de las Cooperativas Ponferrada, Sedes y Horizonte, cuya ocupación ha sido autorizada por las mismas; dicho proyecto se eleva a la cantidad total de 10.233.415 pesetas, y aprobar, asimismo, los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas redactados al efecto.

Segundo. Que el total importe del presupuesto de estas obras tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 611-bis del presupuesto de 1967, se incorpora a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en aplicación del convenio de 18 de enero de 1957, de 6.554.625 pesetas, equivalente al 75 por 100 de los módulos de máximo coste, se ingrese, en los plazos y forma que determina dicho convenio, en Valores independientes del presupuesto o en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), si se encuentra en fase de ejecución; y

Cuarto. Convocar urgentemente para la realización de dichas obras la oportuna subasta, con la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Deportes y Festejos

50. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto de pesetas 3.780 para satisfacer a la Joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas concedidas a las Federaciones que a continuación se relacionan, con cargo a la partida 112 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, hasta tanto se apruebe el del año en curso:

Una copa a la Federación Española de Billar con destino al XXVI Campeonato de Europa en la modalidad de Tres Bandas, que tuvo lugar del 12 al 17 de marzo último en el Círculo de Bellas Artes (importe, 1.385 pesetas).

Unas copas a la Federación Castellana de Pelota con destino al Campeonato de Castilla de Aficionados por Parejas (importe, 1.100 pesetas).

Una copa a la Federación Provincial de Colombicultura con destino al XVI Concurso Provincial de Palomos Deportivos, que se celebrará el día 28 del actual en la zona deportiva de Mejorada del Campo (importe, 550 pesetas).

Una copa a la Federación Castellana de Baloncesto con destino al Torneo de ascenso a Primera División de la Liga Nacional (importe, 745 pesetas).

Seguridad y Policía Municipal

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adquirir un equipo de intercomunicación con doce centrales, cajas de conexión y alimentador, con destino a esta Delegación, por un importe total de pesetas 53.050.

Segundo. Que dicho gasto tenga aplicación al crédito que, como procedente de la partida 582 del presupuesto

de 1967, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación; y

Tercero. Que su adquisición se efectúe mediante la modalidad de concierto directo, exceptuándose de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a la Empresa Golmar Intercomunicación, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a los precios tipo del presupuesto de contrata.

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adquirir 64 camas metálicas, 64 colchones y 64 almohadas de goma-espuma y 63 cubrecamas con destino al Parque de Incendios de Rufino Blanco, por importe de 212.167 pesetas.

Segundo. Que dicho gasto sea cargo a la partida 191, "Servicios de Extinción de Incendios y salvamento.—Conservación de camas y prendas para las mismas", del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el del ejercicio en curso, cuya partida se mantiene en vigor con el número 195; y

Tercero. Que su adquisición se efectúe mediante la modalidad de concierto directo, exceptuándose de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a las Empresas industrias del Metal (S. A.) las 64 camas metálicas, a Colchonería Castro los colchones y almohadas de goma-espuma y a Sederías San Ildefonso los cubrecamas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a los precios tipo del presupuesto de contrata.

* * *

Urbanismo y Obras

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Corsán, Empresa Constructora (S. A.), por el precio ofrecido de 15.869.729,24 pesetas, y en el plazo de ejecución de seis meses y una semana, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de noviembre de 1967, para la contratación de las obras de construcción de un paso a distinto nivel en el cruce de la calle de Alcalá con la de Velázquez, al reunir dicha Empresa las condiciones exigidas en la convocatoria y ser su oferta la más ventajosa para la Corporación en sus aspectos técnico y económico, debiendo atenerse la ejecución de las obras al cumplimiento de todas las cláusulas del pliego de condiciones y solución ofertada de comienzo por los muros de las rampas de acceso para llevar a cabo la construcción de toda la sección de la parte del paso inferior, propiamente dicho, durante los meses de julio y agosto del año en curso.

Segundo. Asimismo quedará obligada la Empresa adjudicataria a reducir al mínimo las dificultades de tráfico en el sector, debiendo presentar antes de la iniciación de las obras y en cada una de sus fases, especialmente en la que lleve aparejada corte de circulación (exclusivamente en los meses indicados de julio y agosto), un programa detallado, con planos a escala suficiente en la Delegación de Circulación y Transportes, para su debida aprobación y adopción de las medidas pertinentes de desvíos de tránsito de vehículos; y

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

54. Disponer que la Corporación se persone como demandada en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la resolución de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos que conminaba a la misma a instalar sus canalizaciones en el interior de las galerías de servicios.

Hacienda

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que en vista de los reiterados requerimientos del Ministerio de Obras Públicas interesando una nueva aportación municipal para las obras del colector del Abroñigal, como consecuencia del proyecto reformado complementario del inicial que sirvió de base al presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento con esa específica finalidad, la Corporación se compromete y obliga a aportar con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de Urbanismo correspondiente al pasado ejercicio para la ejecución de dichas obras comprendidas en el expresado proyecto reformado hasta un máximo de 50 millones de pesetas, cuyo máximo no puede ampliarse ni rebasarse en modo alguno, tanto por razón del carácter eventual de tal aportación, absolutamente independiente del presupuesto extraordinario destinado a la financiación específica de las repetidas obras, como por la afección y limitación de las consignaciones incluídas en el mismo; y

Segundo. Comunicar al Ministerio de Obras Públicas que en caso de encontrar conforme la nueva aportación municipal que se le ofrece será sometido a sanción del Ayuntamiento Pleno el acuerdo adoptado en esta sesión por la Comisión Municipal de Gobierno, al tiempo de proponérsele el acuerdo de habilitación del correspondiente crédito en el presupuesto de Urbanismo del ejercicio actual.

56. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Irisarri Boswau y Knauer (Sociedad anónima) sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente relativo a la finca sita en la calle de Hurtado de Mendoza, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez.

Seguridad y Policía Municipal

57. Aprobar un gasto de 17.100 pesetas, importe de la manutención correspondiente al día 1 de mayo, para 180 componentes del Cuerpo de Policía Municipal que prestarán servicios extraordinarios en esta fecha, con cargo a la partida 765 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el del actual ejercicio, en el cual se mantiene análoga partida con el número 808.

58. Quedar enterada de la siguiente orden del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro y Presupuestos, fecha 6 del corriente mes:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Madrid para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo, previa apertura de "Cuenta general de crédito", por importe de 1.029.000.000 de pesetas, en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, con destino a dotar en parte los ingresos del presupuesto extraordinario aprobado por orden de 20 de diciembre de 1967, por importe de 1.346.857.500 pesetas, destinado a la ejecución de obras viarias para mejora del tráfico urbano.

Segundo. El convenio a celebrar entre la Corporación Municipal y el Banco de Crédito Local de España se ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo aprobado por orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1945, con las modificaciones resultantes de las disposiciones de los decretos de 11 de agosto de 1953, referente a los Estatutos del citado establecimiento bancario y de 14 de diciembre de 1956, así como de las del decreto-ley de 20 de julio de 1962 sobre nacionalización y organización de la mencionada entidad, y de la orden comunicada de este Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre de 1967.

Tercero. Autorizar al Ayuntamiento de Madrid para afectar al servicio de intereses y amortización del citado préstamo, de 1.029.000.000 de pesetas, con el Banco de Crédito Local de España los recursos especiales para amortización de Empréstitos que tiene establecidos para operaciones de crédito anteriores, en virtud de orden ministerial de 23 de diciembre de 1952, debiendo tenerse en cuenta a estos efectos lo establecido en el artículo 35 de la ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, así como lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto 363/1964, de 13 de febrero; y

Cuarto. Por el Ayuntamiento de Madrid se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte por dicha operación de crédito y de los ingresos especiales que se destinan a tal fin.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Tomás San Juan Martín, para venta de pan y bollos en la calle del General Ricardos, 20, tienda número 1.

Don Jesús Fernández Camarero, para venta de retales en la calle de Emilio Ferrari, 62 (puesto números 2 y 6).

Don José María Luelmo Lozano, para venta de muebles, artículos de deporte, colchones y lámparas en la calle de Esteban Collantes, 11.

Don Jesús Pérez Rodríguez, para venta de frutas y verduras en la calle del Aguilón, sin número (galería de alimentación, tiendas números 19 y 25).

Doña Filomena García Córdoba, para venta de frutos secos en la calle de Elvira, 2.

Doña Petra Sáez Caballero, para venta de frutos secos y patatas fritas en la Colonia de San Nicolás, 19, local número 4.

Don Leandro Delgado Ruiz, para venta de frutas y verduras en la Colonia Litos Andalucía, bloque 7, portal 3.

Don Mariano Gómez Díaz, para bar en la calle del Cardenal Cisneros, 25.

Don Vicente Casado Benito, para frutería en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 7).

Don Avelino Parrondo Berdasco, para mantequería en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 1).

Don Manuel Otero Fariñas, para tienda de ultramarinos en la avenida de Barranquilla, sin número (galería de alimentación, tienda número 27).

Don Rogelio Marrón Menéndez, para carnicería y salchichería en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto número 24.

Don Luis del Real Sanz, para bar en la calle de Castrogeriz, 18.

Doña María del Rosario Hernández Marín, para mercería y paquetería en la calle de José Arcones Gil, 74.

- Don José Fernández Puente, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Juan José Bautista, 3.
- Doña Tomasa Beraza Ruiz, para tintorería en la calle del Humilladero, 20.
- Don Leoncio Canseco Morán, para salchichería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 31).
- Clesa (S. A.), para central lechera en la carretera de Playa, sin número.
- Don Antonio Guerrero Morán, para carnicería en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 25).
- Don José Avila Menéndez, para casa de huéspedes en la calle de San Simón, 5.
- Doña Socorro Prieto Alvarez, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de San Fernando, puesto número 42.
- Don Gregorio Juanas Fernández, para bar en la calle de Müller, 15.
- Don Mariano González del Moral, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en la calle de los Aprendices, 8, local número 504 (Gran San Blas).
- Don Eugenio Fernández Martín, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de Ibiza, puesto número 15.
- Don José Huerta García, para taller mecánico en la calle I, sin número (zona industrial de Villaverde Alto).
- Don Alfredo Martínez Ortiz, para bar en la calle del Alcalde López Casero, 14.
- Don Francisco Carabias Anguita, para oficina en el paseo de Santa María de la Cabeza, 92.
- Don Antonio Bazaga Calderón, para ferretería y droguería en la calle de Pedro Jiménez, 2.
- Don Ramón Salmerón Milla, para oficina de compra-venta de automóviles en la calle de Alcalá, 295.
- Don Faustino Rodrigo Matesanz, para obrador de envasado de pipas de girasol en la calle de José Ortega y Gasset, número 16 (Villaverde Alto).
- Don José González Muñoz, para ferretería, venta de aparatos electrodomésticos y objetos de electricidad en la calle de Alejandro Morán, 27.
- Don Manuel Fernández Luengo, para pescadería en la calle del General Franco, 20 (galería de alimentación, tienda números 14 y 15).
- Don Guillermo Abolafio Rodríguez, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Lérida, 9.
- Don Angel Olías García, para mercería en la calle de Navas del Rey, 4.
- Don José María Ribiera Sánchez, para taller de fontanería en la calle de Urgel, 25.
- Doña Ausencia Pérez García, para venta de muebles en la carretera de Vicálvaro a Ajalvir, 303.
- Don Antonio Carretero Madrid, para peluquería de caballeros en la calle del Puerto de la Bonaigua, 25.
- Don Antonio López Blázquez, para venta de libros usados en la calle de la Palma, 63.
- Don Daniel Avedillo Sánchez, para oficina en la calle de Nicasio Gallego, 16.
- Don José Rodríguez Fernández, para mercería y venta de artículos de limpieza en la calle de Sallaberry, 10.
- Don Saturnino Salinero Díaz, para venta de juguetes y flores artificiales, como ampliación, en la calle del Rascón, 32, tienda número 1.
- Don Salvador Martínez Sánchez, para papelería, como ampliación, en la calle de Santa Felicidad, 19.
- Don Emilio González Martín, para mantequería, como ampliación, en el Mercado de Ibiza, puesto número 26.
- Don Vicente Palacios Sanz, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de Antón Martín, puestos números 26 y 27.
- Don Angel Barahona Barahona, para perfumería y venta de jabones en la calle de Navarra, 14.
- Don Manuel Pérez Sanz, para venta de máquinas de escribir, sumar y calcular en la calle de Teruel, 3.
- Don Julio Pascual Bravo, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Tembleque, sin número, tienda número 12.
- Don Vicente Gómez Rodríguez, para huevería y pollería en el paseo de Alberto de Palacios, 74 (galería de alimentación, tienda número 4).
- Don Isidro Velasco González, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Doña Carlota, puesto números 5 y 6.
- Don Jesús de Andrés González, para taller de encuadernación en la calle del Lucero, 12.
- Talleres Sellher, para taller de ajuste, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Rufino González, 29.
- Don Cristóbal González Martínez, para lechería en la calle de Tembleque, sin número, local número 108 (Ciudad Parque Aluche).
- Don Enrique Navajas Azcona, para bar en la calle de los Hermanos Machado, 23.
- Don Julio Tejero Ramiro, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Vicente Camarón, 2.
- Don Timoteo Sobrino Largo, para taberna, como ampliación, en la calle de Tomelloso, 21, local número 39.
- Don Fulgencio Peláez García, para droguería y perfumería en la calle de San Ciriaco, 14.
- Don Antonio Guerrero Morán, para salchichería en la calle de Illescas, 1, 3 y 5 (galería de alimentación, tienda número 26).
- Don José María García Royo, para garaje y estación de lavado y engrase de automóviles en la calle del Doctor Castelo, 43.
- Socaltra Española (S. A.), para importación y venta de maquinaria en la calle de los Arapiles, 13.
- Doña María de las Mercedes Díaz Garrido, para mercería en la calle de Donoso Cortés, 31.
- Don Marcial García de la Iglesia, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, puesto número 5).
- Don Antonio Morán García, para carnicería en la calle de Illescas, 1, 3 y 5 (galería de alimentación, puesto número 57).
- Don Marcelo Palancar Lozano, para taller de carpintería en la calle de la Virgen de Africa, 5.
- Don Filomeno Santamaría Paredes, para bodega en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, 305, puesto número 5.
- Don Jesús Morán Blanco, para venta de tocino y jamón en la calle de Alcalá, 223 (galería comercial, puesto número 1).
- Caja Ibérica de Crédito y Ahorro, para oficina en el paseo de Alberto de Palacios, 24.
- Don Benardino Moreno Barco, para tienda de ultramarinos en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, puesto número 45).
- Don Adelino Morán Álvarez, para pescadería en la calle de Illescas, 1, 3 y 5 (galería de alimentación, puesto número 14).
- Seida (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la avenida Lusitania, sin número (carretera de Carabanchel).
- Don Juan Agudo Rojas, para venta por mayor y menor de calzado, como ampliación, en la calle de la Fe, 9.
- Don Evaristo Cuéllar Fernández, para carnicería, como ampliación, en la calle de Alonso Cano, 77.
- Don César Pérez López, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del General Alvarez de Castro, 28.
- Don Saturio Peña de Martos, para salchichería en la calle de Calero Pita, 26, tienda número 9.

Don Antonio Blanco Sanz, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza de Jesaleico, 10.

Doña Julia Gaye Lisana, para carnicería en la calle de Martín Soler, 2 y 4 (galería de alimentación, tienda número 22).

Doña Sabina Alvarez Díaz, para venta de huevos, aves y caza en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, tienda número 26).

Don Emilio Lázaro Sánchez, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Fuengirola, 1 bloque 5 B, local número 2.

Don Román Peñas Rodríguez, para venta de huevos, aves y caza en la calle del General Franco, 20 (galería de alimentación, tienda número 29).

Don Rafael Fernández Moraleja, para taller de carpintería mecánica en la calle de Román Alonso, 5.

Don Lorenzo Muñoz García, para carnicería en la calle del Soldado José María Rey, 36.

Don Teodoro Martín Santos, para carnicería, en la calle de Tembleque, sin número (galería de alimentación, tienda número 9).

Don Emilio Morillo Carretero, para salchichería en la calle de Socuéllamos, 1 (galería de alimentación, tienda número 20, poblado de los Almendrales).

Don Florencio Pérez García, para pescadería en la calle de Illescas, 1, 3 y 5 (galería de alimentación, tienda número 61).

Don Antolín Roda Vaquero, para carnicería y salchichería, como ampliación, en la calle de Jorge Juan, 21.

Doña Carmen Rodríguez Pérez, para academia en la calle de Eduardo Morales, 2.

Doña Carmen Sastre López, para mercería y venta de artículos de limpieza en la calle del Agave, 16.

Don Robustiano Martínez Martínez, para pescadería, como ampliación, en la calle del Espíritu Santo, 7.

Don José Martín Sánchez, para carnicería y salchichería en el barrio de Puerto Chico, bloque 147, local L.

Don Mariano Ruiz Cervera, para bar en la Ciudad Parque Aluche, casa 153, local número 1 (barrio de Puerto Chico).

Don José González Pérez, para carnicería en la calle del General Franco, 20 (galería de alimentación, tienda número 37).

Don Belarmino Martínez Alvarez, para pescadería en la calle de Illescas, 1, 3 y 5 (galería de alimentación, tienda número 43).

Don Antonio Cepeda Andrade, para carnicería en la calle de la Soledad, 88 (en el kilómetro 14 de la carretera de Valencia).

Don Julián Hernández Bazo, para carnicería en la calle de Tembleque, sin número (galería de alimentación, tienda número 17).

Don Rafael Vaquero Hernández, para carnicería y salchichería en el Mercado de Canillas, cajón número 36.

Don Francisco Martín Somoza, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el puesto número 2 del Mercado del Pacífico.

Don Santiago Moras Vega, para venta de huevos, aves y caza en la calle de José Miguel Gordo, 4.

Don Eduardo Hernández Hernández, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Santa Brígida, 2.

Iberduero (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle H (zona industrial de Villaverde).

Don Víctor Manuel Labordet Valdé Padrón, para taller de lavandería y limpieza en seco en la calle de la Cruz del Sur, torre C (barrio de la Estrella).

Zoppa Ibérica (S. A.), para venta por mayor de cámaras frigoríficas, aparatos electrodomésticos y material de saneamiento en la calle de Guzmán el Bueno, 49.

Don Manuel Barrero Barrero, para depósito cerrado de muebles en la calle de Francisco de Icaza, sin número.

Don Luis González González, para vaciador en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 22.

Don José María Iruretagoyena Gallástegui, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Teresita González Quevedo, 2.

Hormigones Madrid (S. A.), para fábrica de hormigón prefabricado en el kilómetro 9 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don Lino Remesal Ballesteros, para bar en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 12.

Don Laureano Gómez Somonte, para bar en la calle de los Escribanos, 1.

Don Saturnino Pozas Bernal, para taller de recubrimientos metálicos en la calle de los Vizcaínos, 30.

Don Pedro Vernalte Castellanos, para tintorería y limpieza en seco en la plaza de Valle de Oro, 5.

Suministros de Calos (S. A.), para garaje en la calle de Brasilia, 15.

Don Patricio Hernando Hernando, para casa de huéspedes en la calle de Embajadores, 218.

Don Francisco Martínez Jiménez, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Francisco Altimiras, número 35.

Don Alberto López Fernández, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ponferrada, 24 (barrio del Pilar).

Don Diego Salazar Jiménez, para droguería en la calle de Puerto Rico, 8.

Don Isidoro Cobeta Blanco, para mercería y venta de juguetes en el barrio de Puerto Chico, casa 29 (Aluche).

Don Teodoro Santos Lozoya, para taller de cerrajería en la calle de Carlos Dabán, 10.

Blanco Hermanos (S. R. C.), para cafetería en la avenida de José Antonio, 32.

Doña Carmen García Pascual, para droguería y perfumería en la calle de Martín Soler, 12.

Don Francisco Tato Tato, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Mesón de Paredes, 12.

Don Aurelio Blanco Alvarez, para taller de lavado y planchado de ropa, como cambio de nombre, en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 29.

Don Pedro Muñoz Brea, para depósito cerrado de libros en la calle de San José, 8.

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, polígono C, torre 3.

Don Aurelio Segurado Almaraz, para tienda de ultramarinos en la Vía 5, vaca 4, tienda número 8 (barrio del Pilar).

Don Agustín Andrés Rubio, para droguería y perfumería en el paseo de Alberto de Palacios, (galería de alimentación, tienda número 2).

Don José Sánchez Colás, para bar en la calle de La Bañeza, 5 (barrio del Pilar).

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un depósito de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, polígono H, casas 626, 633, 638 y 647.

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, polígono G, torre 4.

Don Atanasio Santamaría Martín, para bar en la calle de Sancho Dávila, 19.

Don Rafael Joga Hernando, para instalar un tanque de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, polígono G, torre 5.

Don José Redondo Rodrigo, para mercería y droguería en la calle de Gregorio López, 16.

Don Félix Salvador Durante, para carnicería en la calle de Buendía, 80 (barrio de Entrevías).

Don José Sainz Martínez, para pescadería en el poblado dirigido de Fuencarral (Mercado, número 2, tienda número 6).

Don Ramón Castells Díez, para venta por mayor de cerillas fosfóricas en la calle de Alonso Cano, 63.

Don Doroteo Alonso Lucas, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 75.

Don Valentín González Alvarez, para venta de conservas, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, banca números 252 y 253.

Hijos de Deogracias Ortega (S. R. C.), para venta de sillas, toldos y quitasoles en la calle Imperial, 7.

Don Victoriano Oliva Oliva, para venta de aparatos electrodomésticos y televisión en la avenida del Marqués de Corvera, 77.

Doña Juana Garralda García, para zapatería en la calle de Emilio Ferrari, 58.

Don Julián Aguirre Ríos, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, 9.

Don Juan Ruiz Rasillo, para salón de belleza en la calle de Castelló, 42.

Don Isidoro Gárate Pérez, para oficina en la calle del Almirante, 26.

Don Pedro Pérez Juan, para zapatería en la calle de las Infantas, 5.

Don José Angel Paulet Massó, para zapatería en la avenida de Matilde Hernández, 46.

Doña Isabel Carrascal Izquierdo, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 4.

Crédito Internacional del Libro, para venta de libros en la calle de Carretas, 14.

Don Juan Rodríguez Turiel, para taller de sastrería en la calle del Desengaño, 4.

Don Alfonso García Fraguas, para venta de lunas y espejos en la calle de Marcelo Usera, 24.

Don Leo Casas Ortega, para venta de confecciones, cochecitos y cunas en la avenida de José Antonio, 36.

Don Eduardo Martín Simarro, para fábrica de muebles en la calle del General Ricardos, 26.

Don Honorato Plaza Garrido, para peluquería de señoras en la calle de Bravo Murillo, 315.

Don Demetrio Bermejo Andaluz, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Santa Ana, 2.

Don Manuel Sanz Casas, para zapatería en la plaza del Comandante Las Morenas, 5.

Don Rafael Rebato García, para instalar dos ascensores en la calle de Arturo Baldasano, 8.

C. A. L. E. M. (Central Lechera Ganadera), para instalar un depósito de gas propano en la calle de Julián Camarillo, 29.

Don Manuel Cepeda Gutiérrez, para bar en la calle Diagonal, 4 (poblado dirigido La Ventilla).

Laz (S. A.), para instalar un depósito de *fuel-oil* en el kilómetro 1 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don José García Rodríguez, para carnicería en la calle de Cea Bermúdez, 31 (galería de alimentación, tienda número 2).

Unión Territorial de Cooperativas de Jaén, para venta de aceite en la calle del Alcalde López Casero, sin número (galería de alimentación, tienda G).

Don Joaquín Martínez López, para instalar cuatro ascensores en la calle de Villanueva, 20.

Don Tomás Gil Romero, para taller de carpintería mecánica en la calle de Alejandro Villegas, 37.

Don Luis González Martínez, para taller de vulcanizado de neumáticos en la calle de Antonio de Leyva, 58.

Don Diego Bailén Martínez, para taller de reparación de automóviles en la plaza del Doctor Calvo Pérez, sin número.

Manufacturas del Vestido (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de San Enrique, 17.

Doña Trinidad Colmenar López, para venta de retales en la calle del Cerro de la Alcazaba, 27 duplicado.

Don Doroteo Esteban Valverde, para despacho de leche en la calle del Pico de Balaitus, 14.

Don Alipio Luis Moreno, para tienda de ultramarinos en la calle de José Arcones Gil, 66.

Doña Pilar Calleja Palomino, para frutería y verdulería en la calle de Miguel de la Roca, 20.

Doña Natalia García León, para peluquería de señoras en la calle de Gómez de Avellaneda, 25.

Don Manuel Martínez Mallén, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Hortaleza, 68.

Don Juan Criado García, para bar en la calle de Germán Pérez Carrasco, 72.

Don José Antón González, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 45).

Don Sebastián Benavente Fernández, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 59).

Don Agustín Flórez García, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 8).

Don Emilio García Benavente, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 24).

Don José Antón González, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 28).

Don Eladio Abad Díaz, para venta de tejidos en la calle de la Ilustración, 16.

Don Antonio Alemán García, para venta de muebles en la calle de Francisco Cabo, 16.

Don Julián Gómez Pérez, para autoescuela en el camino viejo de Leganés, 108.

Doña Teresa Pérez Pérez, para oficina de alquiler de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Magdalena Díez, 7.

Don Julio Rodríguez López, para taller de reparación de aparatos de radio y de televisión en la avenida del Manzanares, 62.

Don Lorenzo González Ugueto, para bar en la calle de Augusto Figueroa, 41.

Doña Eloisa Sánchez Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Monte Esquinza, 15.

Don Santiago González Fernández, para papelería, juguetería y venta de jabones y lejías en la calle del Mesón de Paredes, 69.

Don Leandro Manuel Villacañas Sastre, para venta de pianos y órganos en la calle de Manuela Malasaña, 28.

Doña María Teresa Vaga Budia, para peluquería de señoras en la calle de Joaquín María López, 70.

Don Saturnino Diana Parrilla, para taberna en la calle de Miguel Solas, 7.

Don Joaquín Serrano Antón, para taller de joyería en la Carrera de San Jerónimo, 16.

Don Francisco Artero Egea, para taller de reparación de cámaras de automóviles en la calle del General Ricardos, 214, local número 10.

Don Santiago Peña Morán, para pescadería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, tienda número 18).

Don Carlos Panizo García, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 31).

Doña María del Carmen Toribio, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, tienda número 41).

Inmobiliaria Lenx (S. A.), para oficinas en el paseo de la Florida, 13.

Proyelec (S. L.), para instalar maquinaria en su taller, como ampliación, en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 4.

Don Manuel González Alvarez, para fábrica de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Linares, 13.

Don Ramón Marcos Berrocal, para ferretería en la calle de Nuestra Señora de Valvanera, 95.

Don Félix Nava Díaz, para pastelería con obrador, como cambio de nombre, en la calle de Hermenegildo Bielsa, 22.

Don Enrique Salso García, para venta por mayor de sangre sin transformar, procedente de reses, en la calle de Francisco Romero, 5.

Don Manuel Jiménez Gil, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Aguilón, sin número (galería de alimentación, puesto número 23).

Don Manuel Jiménez Gil, para venta de huevos, aves y caza en la calle del Aguilón, sin número (galería de alimentación, tienda número 8).

Doña Manuela del Molino Fernández, para taller de ebanistería en la calle del Albatros, 18.

Don Luis Nieto Peinador, para taller de bronceista en la calle de Lope de Vega, 14.

Don Alejandro Montero Paz, para taller de transformación de plásticos en la calle de Juana Urosa, 7.

Don José Herrón Otero, para taller de zapatería en el camino viejo de Leganés, 20.

Don Aquilino Siván Panizo, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, tienda número 15.

Don Francisco Pérez García, para bar en la calle del Gallo, 10.

Don Francisco Rodríguez Ruiz, para bar en el camino viejo de Leganés, 3.

Don Jesús Emilio Santamaría Alonso, para pescadería en la calle de Tomasa Ruiz, 7 (galería de alimentación, tienda número 18).

Don Filomeno Romano Alonso, para taller de encuadernación en la calle de Juan de Arolas, 4.

Don Alberto Jiménez-Arellano y Guajardo, para taller de confecciones en la calle de San Enrique, 14.

Don Juan Sáez Sánchez, para taller mecánico en la calle de Carolina Paino, 18.

Don Mariano Zugasti Pellejero, para taller de fundición en la calle de Antonio Díaz, 6.

Don Luis Gutiérrez Revilla, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de San Millán, 2.

Don Valentín Rivera Moreno, para taller de cerrajería en la calle de Juan Boscán, 36.

Don José Mendaña Álvarez, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto números 17 y 18.

Don Tomás Jiménez Domínguez, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, tienda número 11.

Don Luis Benito Ortego, para carnicería y salchichería, como ampliación, en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto números 50 y 51.

Rebato-Rubio, Construcción (S. L.), para instalar un ascensor en la calle de Manuel Uribe, 12.

Woolworth Española (S. A.), para instalar dos escaleras mecánicas en la calle de los Arapiles, 11.

Don Vidal García García, para pescadería, como ampliación, en la calle de Alcalá 337 (galería de alimentación, puesto números 1 y 2).

Don Heliodoro Gómez Aceves, para pescadería en la calle de Villardondiego, 26, local número 4 (parque urbanización Vicálvaro).

Don Angel Pimentel Rosquete, para venta de pastas para sopa en la calle de la Virgen de la Alegría, 9 (bloque comercial).

Don Pablo Álvarez Feito, para despacho de carbones, como cambio de nombre, en la calle de Cea Bermúdez, 22.

Don Lorenzo Peláez Relleco, para bar en la avenida de la Albufera, 69.

Don Segundo Gómez Cordero, para bar en la calle de Elfo, 76.

Doña Pilar Martínez Martínez, para almacén y venta de muebles y molduras, como ampliación y cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, 65.

Don Antonio González Nevado, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 9.

Don Eduardo Ongil Soler, para venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle de la Papelería, 6.

Don Victorino Marcos Alonso, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Sillería, 7 (Gran San Blas).

Don Félix Baltasar de la Rocha, para venta de leche envasada en la calle del Doctor Blanco Soler, 11 (Aluche).

Don Francisco Arzáez Parras, para churrería en la calle de Buendía, 43.

Don Luis García Alsinet, para bar en la calle de Fernández de la Hoz, 50.

Industrias Masán, para taller de imprenta y litografía, como cambio de nombre, en la calle de Luis Vélez de Guevara, 7.

Don Angel Moreno Escobar, para bar en la calle Real de Pinto, 48.

Doña Mercedes Crespo Viana, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Calatrava, 18.

Industrias Batel (S. L.), para droguería y perfumería en la calle de Chile, 9.

Don Justo García Alcol, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Blasa Pérez, 4.

Don Lorenzo Dávila Aguayo, para fábrica de guantes y artículos de piel en la calle de Casimiro Escudero, 12.

Don Basilio Saiz Herraiz, para bar en la calle de la Duquesa de Parcent, local número 48 (Ciudad Parque Aluche).

Don Ignacio Carrasco García, para bar, como ampliación, en la calle de Canencia, 4.

Don Eloy de Lucas Cid, para bar en la Colonia de Santa Margarita, local números 35 y 36 (Ciudad Parque Aluche).

Doña Felicidad Cerezo Pombo, para mantequería y venta de fiambres en la calle del General Romero Basart, 97.

Don José Cirilo Blanco, para salchichería, como ampliación, en la calle del Castillo de Simancas, 24.

Don Manuel Peláez Peláez, para bodegón en la calle de Fernández de los Ríos, 8.

Don Manuel Bueno Acero, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle del Mesón de Paredes, 67.

Don Isidoro González Navas, para carnicería, como cambio de nombre, en la plaza de la Emperatriz, 3 y 5.

Don Pedro Ruiz Reyes, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de la Morcuera, 14.

Don Vicente Vizcaya Domínguez, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Regueros, 6.

Don José Gallego Pozo, para almacén de embutidos y venta de jamones, como ampliación, en la calle de Antonio Pirala, 21.

Don Felipe Puente Pérez, para bar en la calle de Antonio Zamora, 15.

Don Guillermo Panizo Cabello, para pescadería, como cambio de nombre, en el barrio de Villaamil, bloque 6, tienda número 4.

Don Carlos López Andrés, para bar en la calle del Canal del Bósforo, 5.

S. E. C. O. R. (S. A.), para exposición y venta de automóviles en la avenida del Generalísimo, 51.

José Herrero Palacios (S. A.), para instalar un depósito de gas propano en la calle de Bueso Pineda, 11.

Doña Carmen González Román, para taberna en la calle de Boltaña, 35.

Don Fernando Tapia de Frutos, para confección de géneros de punto en la Colonia Convipro, casa 6, local número 3.

Don Ambrosio Martí Martín, para fábrica de churros y patatas fritas en el camino bajo de Palomeras, 34.

Don Francisco Mosquera Cao, para pescadería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 124 y 125.

Don Tomás Matías Martín, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Parador del Sol, 5.

Don José María Reyzábal Larrouy, para sala de baile en el paseo de Extremadura, 152.

Don Angel Prieto López, para garaje, como ampliación, en la calle de Esteban Collantes, 31.

Don Vicente González Esteire, para despacho de leche en la calle de Villardondiego, 18, local número 3 (urbanización Vicálvaro).

Don Valentín Onsurbe Guerrero, para almacén cerrado de material y maquinaria agrícola en la calle de Alejandro Sánchez, 60.

Don Germán Pérez Sanabria, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Esparteros, 10.

Don José Luna Muñoz, para despacho de carbón y leña en la calle de Estaca de Bares, 23 (Pozo del Tío Raimundo).

Don Rafael de la Peña Sancho, para taller de reparación de automóviles en la calle de Esteban Mora, 55, local número 8.

Doña Felicitas San Román Gutiérrez, para bar en la calle de Mateo Inurria, 11.

Don Vicente Martín Coronado, para taller de reparación de calzado en la calle de Félix López, 5.

Don Julián Casas Cámara, para tienda de ultramarinos en la travesía de las Cañas, 2, local número 4.

Don Juan José Faura López, para bar en la calle de Villardondiego, 42, local números 1 y 2.

Doña Mercedes González Blanco, para carnicería y salchichería en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 14.

Don Emilio Martín Puente, para lechería, como ampliación, en la calle de Bretón de los Herreros, 8.

Don Sebastián Romera Patiño, para venta de comestibles, como ampliación, en el Mercado de San Isidro, puesto números 32 y 33.

Material Clínico (S. A.), para elaboración y preparación de tripas en la calle de Jesús Golderos, 15.

Don Francisco González Matías, para taller de carpintería en la calle de San Marcelo, 7, local número 14.

Don José Muñiz Muñiz y don José Luis Valdemoros Villada, para instalar una caseta de transformación de energía eléctrica en la calle de Athos, 36.

Don Manuel Sánchez Gómez, para bar en el barrio de Puerto Chico, 124, local número 2.

Don Carlos Gavidia Fernández, para café bar en la calle del General Romero Basart, 77.

Don Isidoro Rubio González, para estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de la Peña de la Atalaya, 122.

Don Felipe Alvarez Lozano, para bar y restaurante en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 57.

Doña Rosario Sánchez Mora, para bar y cafetería en la calle de la Torre, 2, Vía 5.ª, local número 1 (barrio del Pilar).

Don José Achútegui Benito, para taller de relieves y grabados en la calle de José Arcones Gil, 8.

Don Jesús López González, para cafetería y chocolatería en la calle de Alejandro Sánchez, 11.

Doña María Socorro Rodríguez Jiménez, para taller de carpintería en el poblado dirigido de Caño Roto, local número 47.

Don José García-Muñoz López-Andújar, para tienda de ultramarinos en la calle de Santa Prisca, 5.

Don Juan Lázaro Galán, para lechería, como ampliación, en la calle de Andrés Mellado, 54.

Don Pablo Hernández Rivas, para carnicería y salchichería, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Velázquez, 120.

Don Aurelio Montero Sangar, para bar en la calle de La Iliada, 9.

Doña Concepción Asenjo López, para carnicería y salchichería en la calle de Lesaca y Leyza, 27 (poblado de Orcasitas).

Don Luis Jiménez García, para obrador de bollería en la calle de Agustín Durán, 29.

Don Abelardo Marcos Martínez, para taller mecánico en el pasaje de Doña Carlota, 5.

Don Miguel Alonso Domínguez, para venta de embutidos y fiambres en el paseo de las Delicias, 31.

Don Angel Ignacio Goñi-Larrea, para autoservicio en el paseo de la Habana, 12.

Banco Hispano Americano, para instalar una caseta de transformación en la calle de Embajadores, 206.

Doña Rosa López Domínguez, para bar en la calle de Zaratán, 2.

Industrias Reunidas Agropecuarias (S. A.), para autoservicio en la avenida de Bruselas, 71.

Doña Isabel Uceró Martínez, para café bar en la calle de López de Hoyos, 363.

Don Alberto Maroto Prieto, para taller de chapista, como cambio de nombre, en la calle del Cadete Julio Llompard, 10.

Pícala (S. A.), para oficina en la cuesta de Santo Domingo, 3.

Doña Felipa Tomé Sanz, para bar en la calle de Juan José Bautista, 27.

Don Sebastián Jesús Ruiz Acevedo, para cafetería en la calle de la Princesa, 15.

Lubrificantes Récor (S. A.), para almacén cerrado en el paseo del Comandante Fortea, 48.

Don Eugenio González González, para taller de reparación de automóviles en la calle de Falcinelo, 13.

Byfer (S. L.), para taller mecánico en la calle del Arroyo de la Elipa, 26.

Doña María Victoria Alvarez Soto, para estanco y venta de artículos de escritorio en la avenida de Bruselas, 39 y 41.

Don Telesforo Martín, para venta de calzado en la calle de la Farmacia, 3.

Doña Leonila García Muñoz, para estanco y venta de artículos de escritorio en el paseo de la Florida, 65.

Distribuciones Hogar (S. A.), para depósito cerrado en la calle de las Fuentes, 13.

Don Prudencio Parada Treviño, para taller de carpintería en la calle de Paula Díaz, 11.

Don Mateo Soler Iruela, para peluquería de caballeros en la calle del Pico Montánchez, bloque N.

Don Manuel Fernández Ferreiro, para librería y papelería en la unidad vecinal de absorción de Villaverde, local número 13.

Doña Eloisa Escribano Salamanca, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de la Reina, 15.

Doña Adelina Rodríguez Sanz, para perfumería y mercería en la calle de Donoso Cortés, 78.

Don Antonio Escribano Molina, para venta de aparatos electrodomésticos en el paseo del Comandante Fortea, 10, bloque 3-03.

Doña Laura García Sanz, para venta de metales en la calle de Carlos Arniches, 6.

Don Simón Casas Gómez, para mercería, perfumería y venta de artículos de plástico en la calle de Cipriano Sancho, 38.

Distribuidora Española de Publicidad (S. A.), para oficina en la calle de Cea Bermúdez, 74 y 76.

Don José Díaz Robledo, para venta de frutas y verduras en el Mercado de San Antón, puesto números 31 y 32.

Don José Fernández Ruiz, para venta de confecciones en la calle de Preciados, 17.

Doña María García Holgado, para pensión en la calle de la Flor Baja, 5.

Don José Miguel de las Heras Río, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en el paseo de la Florida, 27.

Urbanización y Construcciones del Centro (S. A.), para oficina en la calle de Ferraz, 15.

Don Teodoro Asensio Blanco, para tienda de ultramarinos en el paseo Imperial, 25.

Don Luis Muñoz Barta, para almacén cerrado y compraventa de electrodomésticos en la calle de Fernando Poo, 29.

Don Bernardo Peralta Martín, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Ribera del Manzanares, 52.

Construcciones Reunidas (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle del Pez, 13.

Caja Ibérica de Crédito y Ahorro, para oficina en la calle del Capitán Blanco Argibay, 41.

Don Isidro Loarte Novaldos, para juguetería, cacharrería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en el Mercado de Villaverde Alto, banca número 47.

Doña Martina Antonia Fernández Jiménez, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Villaverde Alto, banca número 48.

Don Francisco Sánchez Rodríguez, para venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle del Alcaudón, 68.

Don Ricardo García Limón, para bar en la calle de Manuel Pérez, 33.

Banco de Londres y México (S. A.), para oficina en la avenida de José Antonio, 31.

Don José Ramón Colón Checa, para oficina en la calle de Elfo, 61.

Don Francisco Moreno Sánchez, para venta de frutas y verduras en la calle de Fernando Gabriel, 20.

Don Antonio Cachavera Nona, para oficina de alquiler de automóviles en el paseo de Muñoz Grandes, 66.

Cupisán (S. L.), para oficina en la avenida de José Antonio, 31.

DENEGACIONES

Don Pedro Manzano Laserna, para alquiler de bicicletas en la calle de Fernando de Gabriel, 17, casa B.

Don Jesús Fernández González, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Martell, 14.

Don Antonio Rodeño González, para taller de barnizado de madera en la calle de la Sierra de Los Filabres, 15.

Don Julián Hernández Hernández, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Virgen del Lluch, 122.

Doña Josefa Moreno López, para venta de pan y bollos en la calle Veintitrés, 20.

Don Luis Guijarro Alcocer, para taller de reparación de automóviles en la calle de los Condes del Val, 1.

Improfarm (S. A.), para envasado de antibióticos inyectables y taller de imprenta en la calle del Marqués de Monteagudo, 23.

Doña Avelina Blázquez Vergas, para peluquería de caballeros en la Ciudad de los Angeles, bloque B.

Don Julio Cruz Campos, para frutería y venta de frutos secos en la calle Cuatro, 68.

Don Wladimiro Fernández Olalde, para academia de dibujo en la avenida de José Antonio, 32.

Don Jacobo Sánchez Mayorga, para tienda de ultramarinos en la calle Siete Bis, 2.

Iberia Radio, para instalar un anuncio luminoso en la calle del General Martínez Campos, 1.

Improfarm (S. A.), para taller de imprenta, en la calle del Marqués de Monteagudo, 23.

Doña María Carrasco Juárez, para oficina de alquiler de automóviles y estación de lavado y engrase en la calle de José Anespere, con vuelta a la de Elisa.

Don Saturnino Álvarez Menéndez, para almacén de maderas en la calle de Valentín Beato, 8.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Don José María Fernández-Varo, para almacén cerrado de bebidas en la calle de Albalate del Arzobispo, 13.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

DELEGACION DEL SERVICIO DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO

SECCION DE HACIENDA

Provisión de plazas de Recaudadores por corrida de escala

En cumplimiento de lo dispuesto en la condición tercera del apartado I) del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión de 21 de febrero último, sobre provisión de plazas de Recaudadores de exacciones municipales, tanto en período voluntario como ejecutivo, resultantes de la nueva división de Zonas recaudatorias de la capital, aprobada en el mismo acuerdo, en su primera fase, es decir, por corrida de escala por orden de antigüedad entre los que en la actualidad vienen desempeñando en propiedad las existentes, se anuncia para conocimiento de los interesados, a los que en momento oportuno se dió traslado íntegro de los acuerdos adoptados, que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* deberán presentar sus instancias en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde, solicitando las plazas que aspiren a cubrir de entre todas las nuevas que se crean. Dicha instancia deberá incluir relación de todas las plazas por el orden de prelación en que se pretenda cubrirlas.

Se hace presente, asimismo, que los Recaudadores titulares en propiedad, tanto voluntarios como ejecutivos, que no presenten su instancia dentro del plazo señalado, decaerán de su derecho al cargo de Recaudador y cesarán automáticamente en el mismo, conforme dispone la condición cuarta del mismo apartado.

También se hace constar que la asignación de plaza a los solicitantes mediante la correspondiente corrida de escala se resolverá por orden de antigüedad en el cargo; sin embargo, tendrán preferencia los que pertenezcan actualmente a la misma clase (voluntaria o ejecutiva) solicitada.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso restringido para la provisión de Zonas recaudatorias vacantes

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 21 de febrero último, sobre la provisión de plazas de Recaudadores de exacciones municipales, bien en período voluntario como ejecutivo, con motivo de la nueva división de Zonas recau-

datorias de la capital, y con el fin de llevar a cabo la adjudicación de las Recaudaciones de una y otra clase, que resulten vacantes después de la corrida de escala entre los actuales Recaudadores en propiedad, conforme a las bases aprobadas para el concurso a celebrar al efecto en su primera fase, esto es, entre aquellos interesados que en la actualidad vengan desempeñando personalmente con carácter interino alguna plaza de Recaudador del Ayuntamiento, tanto en voluntaria como en ejecutiva, se publican al efecto las bases aprobadas, que son como sigue:

Primera. Son objeto de este concurso las plazas que queden vacantes de entre las nuevas Recaudaciones (tanto voluntarias como ejecutivas) creadas en virtud del acuerdo simultáneo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en este mismo expediente, una vez cubiertas por los Recaudadores titulares en propiedad las que se les hayan asignado en la fase previa de corrida de escala reservada para los mismos.

Segunda. El concurso que se anuncia queda absolutamente sujeto a las normas de carácter general reguladoras de la recaudación de exacciones municipales, que han sido aprobadas, simultáneamente, por la Corporación en este mismo expediente.

Tercera. Al objeto de que no quede ninguna plaza de Recaudador sin cubrir, se hace constar el concurso de dos fases:

a) En la primera fase sólo podrán tomar parte quienes en la actualidad interinen personalmente alguna plaza de Recaudador del Ayuntamiento, tanto voluntaria como ejecutiva.

b) En la segunda fase, y con el carácter restringido a que se refiere la sexta de las normas generales acordadas en esta misma fecha, sólo podrán tomar parte los funcionarios municipales que cumplan los requisitos exigidos en dicha base.

Cuarta. Se entiende que todos los concursantes aceptan su sometimiento a las normas de carácter general reguladoras de la recaudación de exacciones municipales acordadas por la Corporación en esta misma fecha y a las bases de este concurso.

Quinta. Los premios de cobranza serán los fijados por la Corporación, con carácter general para todas las Zonas.

Sexta. Para tomar parte en ambas fases de este concurso bastará que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, en la que se habrá de consignar:

a) Relación de las plazas que soliciten, por orden de prelación de su aspiración de cubrir las. La solicitud deberá incluir relación de todas las plazas por el orden de prelación en que se pretenda cubrir las.

b) Justificantes de los méritos y circunstancias que estimen procedente aducir.

Séptima. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

Octava. La resolución de este concurso será competencia de la Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta de un Jurado constituido bajo la presidencia del Tercer Teniente de Alcalde, y del que formarán parte, como Vocales: el Concejil Presidente de la Junta Consultiva de Personal, el Delegado del Servicio de Hacienda, el Secretario general, el Interventor general y el Depositario. Actuará de Secretario de este Jurado el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal.

Novena. La primera fase del concurso se resolverá por estimación cualificada de las siguientes circunstancias, que corresponderá apreciar al Jurado:

- a) Organización y funcionamiento de su propia oficina con el personal adecuado.
- b) Esmero en la contabilidad, con los necesarios controles y comprobaciones.
- c) Prontitud en la entrega de la recaudación.
- d) Recibos cobrados en relación con los cargados.
- e) Haber desempeñado personal y directamente su propia oficina.
- f) Otros méritos y circunstancias que los concursantes aduzcan.

Cada uno de estos méritos será puntuado de cero a diez. La suma de puntos dará la prelación para que el designado elija la Zona que sea de su interés. El Jurado propondrá la asignación de las plazas por orden de prelación entre los concursantes, cuya puntuación media exceda de cinco puntos.

Décima. En la segunda fase del concurso, la Corporación determinará, en su caso y en su día, el programa, forma y condiciones en que habrá de desarrollarse el concurso.

Décimoprimera. No se podrá tomar posesión del cargo, aunque sea con carácter provisional, sin haber cumplido previamente estos requisitos:

a) Acreditar mediante declaración jurada o certificación, en su caso, de conformidad con lo exigido en las normas generales aprobadas por la Corporación en esta misma fecha, que se reúnen las condiciones de capacidad exigidas para el desempeño del cargo y que no se está incurrido en causa alguna de incompatibilidades.

b) Haber constituido previamente una fianza, por importe mínimo de 500.000 pesetas, sin perjuicio de que se les exija posteriormente la que resulte de aplicar la fijada en las normas generales.

NOTA.—Las circunstancias y méritos a que se refiere la base novena en sus diversos enunciados deberán acreditarse acompañando a la instancia los documentos y justificantes correspondientes.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Oficiales técnicos administrativos</i>		
Don Rafael Rivilla Valls (1)	27-5-1968	4.871,46
Don Eugenio Báscones Mediavilla	7-5-1968	7.845,53
RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Ramón Sánchez González	8-5-1968	5.138,99
Don Elisardo Sainz-Pardo Gutiérrez ...	25-5-1968	5.138,99
<i>Notificadora</i>		
Doña María Teresa García Ossorio ...	1-5-1968	3.388

(1) Jefe de Sección interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
PERSONAL SUBALTERNO DE LA CASA CONSISTORIAL		
<i>Ordenanzas</i>		
Don Casiano González González	22-5-1968	4.392,30
Don Adolfo Valverde Herrero	31-5-1968	4.392,30
Don Julián Rincón Hernández	23-5-1968	3.993
Don Juan Verdasco López	1-5-1968	3.630

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Operarias de la limpieza</i>		
Doña Carmen Peña Molina	1-5-1968	4.836,36
Doña María Martínez Dorado	28-5-1968	2.730
Doña María Navarro Cazorla	28-5-1968	2.730
Doña Ana María Sanz Pintor	28-5-1968	2.730

PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Conductores mecánicos</i>		
Don Dionisio Solana Fernández	5-5-1968	3.520
Don Teófilo Arenal de Diego	6-5-1968	3.520
Don Nemesio Gómez Horcajuelo	8-5-1968	3.520
Don Luis García Morales	9-5-1968	3.520
Don Ramón López Zamora	19-5-1968	3.520
Don José Luis Romero Urraco	19-5-1968	3.520
Don Julián San José Guadaño	19-5-1968	3.520

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Encargado de trabajos al exterior</i>		
Don Antonio Abad Hidalgo	2-5-1968	5.872,72

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Oficial guarnicionero</i>		
Don Vicente Simón Martín	1-5-1968	3.872

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Ayudante frigorífico</i>		
Don Fernando González Checa	2-5-1968	3.080

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Oficial mecánico</i>		
Don Manuel Canales Sanz	3-5-1968	6.235,89

POLICÍA MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Sargentos</i>		
Don Félix Martín Rodríguez	14-5-1968	4.804,91
Don Félix Maganto Huete	19-5-1968	4.804,91

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Cabos</i>		
Don Juan Blanco Chantar	4-5-1968	4.412,26
Don Manuel del Canto Martínez	5-5-1968	4.412,26
Don Juan Bautista Carballo Prieto	5-5-1968	4.412,26
Don Crescencio González San Roque	5-5-1968	4.412,26
Don Tomás Julián San José	5-5-1968	4.412,26
Don Félix Martín de la Paz	5-5-1968	4.412,26
Don Luis Prieto Domínguez	5-5-1968	4.412,26
Don Vicente García Fernández	7-5-1968	4.412,26
Don Aníbal Herrero Montero	7-5-1968	4.412,26
Don Manuel Llorent Arroyo	7-5-1968	4.412,26
Don Jesús Martín Rozas	7-5-1968	4.412,26
Don José López Ferrer	8-5-1968	4.412,26
Don Manuel Pérez Moreno	8-5-1968	4.412,26
Don Saturnino D. Reinares Gómez	8-5-1968	4.412,26
Don Angel Víctor González Ranso	10-5-1968	4.412,26
Don Clementino Hebrero González	10-5-1968	4.412,26
Don Tomás Hoyuelos López	10-5-1968	4.412,26
Don Isidoro Martín Gómez	10-5-1968	4.412,26
Don Emilio Pérez Gangoso	10-5-1968	4.412,26
Don Adrián Tobalina Bustamante	10-5-1968	4.412,26
Don José Luis Bocos Bocos	11-5-1968	4.412,26
Don Vicente Campal Benito	11-5-1968	4.412,26
Don Jesús Jiménez López	11-5-1968	4.412,26
Don Alfonso Mosteyrín Tovar	11-5-1968	4.412,26
Don Antonio Fernández Zamanillo	12-5-1968	4.412,26
Don Francisco Fernández Salas	14-5-1968	4.412,26
Don Julián Tomás Gómez Fernández	14-5-1968	4.412,26
Don Rafael Rodríguez Salvador	14-5-1968	4.412,26
Don José Sánchez Medina	14-5-1968	4.412,26
Don José L. Sánchez de Molina González	14-5-1968	4.412,26
Don Alberto Blas García	17-5-1968	4.412,26

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Gabriel Lecina López	17-5-1968	4.412,26
Don Francisco Montero Prieto	17-5-1968	4.412,26
Don Gerardo Muñoz Moreno	17-5-1968	4.412,26
Don Sotero Onecha Tomé	17-5-1968	4.412,26
Don Pablo Peregrina Mateos	17-5-1968	4.412,26
Don Vicente Andrés Fraguas	18-5-1968	4.412,26
Don Florencio Muñoz Chapinal	18-5-1968	4.412,26
Don Gumersindo Manso Manso	19-5-1968	4.412,26
Don Julián Moreno Fernández	19-5-1968	4.412,26
Don José Lombán Alonso	22-5-1968	4.412,26
Don Secundino Alvarez Rodríguez	24-5-1968	4.412,26
Don Hermógenes Frutos Bravo	26-5-1968	4.412,26
Don Gervasio Botello Hernández	31-5-1968	4.412,26

Guardias

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Saturnino Martín Gómez	17-5-1968	4.392,30
Don Felipe Cuesta Llorente (1)	19-5-1968	4.392,30
Don José María Romero Molina (1)	19-5-1968	4.392,30
Don Gabino Alvarez Fernández	21-5-1968	4.392,30
Don Candelas Ureña García (1)	24-5-1968	4.392,30
Don Gerardo Ayer Martínez	27-5-1968	4.392,30
Don Gaspar Maurenza Neira (1)	3-5-1968	3.993
Don Cristóbal Jiménez Reyes	4-5-1968	3.993
Don Antonio Martínez Marcos	4-5-1968	3.993
Don Honorio Aparicio Fuentes	5-5-1968	3.993
Don Joaquín Borrega Landero	5-5-1968	3.993
Don Víctor Cuadrado Barrios	5-5-1968	3.993
Don José de la Cueva Barbero	5-5-1968	3.993
Don José Fernández Figueroa	5-5-1968	3.993
Don Santiago García Climaco	5-5-1968	3.993
Don Leopoldo Antonio Lledó Lledó	5-5-1968	3.993
Don Jorge Máyer Amat	5-5-1968	3.993
Don Eladio Ordóñez Comino	5-5-1968	3.993
Don Mariano Sanchidrián Hernando	5-5-1968	3.993
Don Crescencio Ambrosio de Torres	7-5-1968	3.993
Don David Gómez Orden	7-5-1968	3.993
Don Antonio del Moral Navarrete	7-5-1968	3.993
Don Sebastián Ayllón Miguel	8-5-1968	3.993
Don Ismael García García	8-5-1968	3.993
Don Julián García Medina	8-5-1968	3.993
Don Ananías García Miguélez	8-5-1968	3.993
Don Pedro López Domingo	8-5-1968	3.993
Don Adolfo Martínez Pérez	8-5-1968	3.993
Don Andrés José Bonillo Sánchez	10-5-1968	3.993
Don Juan José Hernández Bonilla	10-5-1968	3.993
Don Félix Jiménez Blázquez	10-5-1968	3.993
Don Isidoro Martínez Moreno	10-5-1968	3.993
Don Mateo Peña Escalona	10-5-1968	3.993
Don Leandro García García	12-5-1968	3.993
Don Luis González Ramos	12-5-1968	3.993
Don Eduardo Guerra de Cruz	12-5-1968	3.993
Don Angel López López	12-5-1968	3.993
Don Doroteo Martín Ortega	12-5-1968	3.993
Don Inocente Ripero Iriarte	12-5-1968	3.993
Don Rafael Sanz López	12-5-1968	3.993
Don Raimundo Sanz Martín	12-5-1968	3.993
Don José Bolos Ibáñez	13-5-1968	3.993
Don Felipe Cabezudo Cuesta	13-5-1968	3.993
Don Manuel García Villa	13-5-1968	3.993
Don Antonio López Moreno	13-5-1968	3.993
Don Felipe Marazuela Llorente	13-5-1968	3.993
Don Máximo Rojo Peña	13-5-1968	3.993
Don Segundo Castillo Alvarez	14-5-1968	3.993
Don José Cuesta Zurita	14-5-1968	3.993
Don Rufino Vega Martín	14-5-1968	3.993
Don Casimiro Andrés García	17-5-1968	3.993
Don Luis Alvaro Calzas Calixto	17-5-1968	3.993
Don Pedro Fernández Pin	17-5-1968	3.993
Don Angel Frutos Velasco	17-5-1968	3.993
Don Doroteo Gallego Andradas	17-5-1968	3.993
Don Gerardo Herranz Iturbe	17-5-1968	3.993
Don Celso López Pérez	17-5-1968	3.993
Don Miguel Peña Hernando	17-5-1968	3.993
Don Juan Sánchez Nieto	17-5-1968	3.993
Don Salvador Lorenzo Sanz Fernández	17-5-1968	3.993
Don Felipe Tejedor Bendicho	17-5-1968	3.993
Don Juan Viejo Huerga	17-5-1968	3.993
Don Antonio Beleña Alarcón	18-5-1968	3.993
Don Teodoro Díaz Hernández	18-5-1968	3.993
Don Mateo Fernández Rabanal	18-5-1968	3.993
Don José Moreno Fernández	18-5-1968	3.993

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Marciano del Olmo Nieto	18-5-1968	3.993
Don Desiderio Pérez Núñez	18-5-1968	3.993
Don Gregorio Ponce Páez	18-5-1968	3.993
Don Domingo Campos García	19-5-1968	3.993
Don Leopoldo García de Diego	19-5-1968	3.993
Don Antonio Martín Hernández	19-5-1968	3.993
Don Angel Mateos Hernández	19-5-1968	3.993
Don Severiano de Miguel Garrido	19-5-1968	3.993
Don Veriano Rojo Casado	19-5-1968	3.993
Don Demetrio Sanz Gómez	19-5-1968	3.993
Don Francisco González Velasco	21-5-1968	3.993
Don Mariano Díez Palomares	24-5-1968	3.993
Don Inocencio Fuentes Herrero	24-5-1968	3.993
Don Miguel Santiuste Casado	24-5-1968	3.993
Don Manuel Alonso Proy	25-5-1968	3.993
Don Anastasio García Miravete	25-5-1968	3.993
Don José Espinosa Juan (1)	28-5-1968	3.993
Don Domingo García Pineda	28-5-1968	3.993
Don Rufino González Sáez	29-5-1968	3.993
Don Luis Guitián Rodríguez	31-5-1968	3.993
Don Teodoro Talavera de la Iglesia	31-5-1968	3.993
Don Francisco López Fernández	2-5-1968	3.300
Don Gerardo Gómez Usano	3-5-1968	3.300
Don José Pérez Martínez	3-5-1968	3.300
Don Mariano Agüero Mayoral	5-5-1968	3.300
Don Valentín Perdigüero López	15-5-1968	3.300
Don Anastasio Vargas Alvarez	19-5-1968	3.300
Don Maximiliano Domínguez Domínguez	29-5-1968	3.300
Don Angel Andrés Duce	27-5-1968	3.000
Don Julián Barahona Ortiz	27-5-1968	3.000
Don Eduardo Barroso Barroso	27-5-1968	3.000
Don Sergio Casarrubios Martín-Crespo	27-5-1968	3.000
Don Pedro Contreras Herranz	27-5-1968	3.000
Don José Carbacho Chueca	27-5-1968	3.000
Don Feliciano Fernández Pasamontes	27-5-1968	3.000
Don Ricardo García García	27-5-1968	3.000
Don Francisco Gómez Urosa	27-5-1968	3.000
Don Angel Moreno García	27-5-1968	3.000
Don Miguel Parejo Blanco	27-5-1968	3.000
Don Julián Pascual Tapia	27-5-1968	3.000
Don Ambrosio Prados Carrasco	27-5-1968	3.000
Don Jesús Rodríguez Rosa	27-5-1968	3.000
Don Silverio González Gómez	28-5-1968	3.000
Don Teófilo Heras Martín	28-5-1968	3.000
Don Julián Martín de Serranos Martín	28-5-1968	3.000
Don Julián Marañón Arribas	30-5-1968	3.000
Don Francisco Marcos Amor	30-5-1968	3.000
<i>Guardias motoristas</i>		
Don Joaquín Lara Bengoechea	4-5-1968	5.846,15
Don Emiliano Llorente Morán	5-5-1968	4.392,30
SANIDAD Y BENEFICENCIA		
<i>Jefe de Servicios especiales</i>		
Don Luis Gómez Oliveros	5-5-1968	7.502,04
<i>Médicos</i>		
Don Rogelio Navarro Regueiro	7-5-1968	8.104,89
Don Eugenio Villar Alía	23-5-1968	6.698,25
Don José Manuel García de la Serrana Villalobos	20-5-1968	5.535,75
Don Antonio Crespón de Vega	12-5-1968	4.575
Don Mariano Villar Manzanares	14-5-1968	4.575
Don José de la Hoz Fabra	15-5-1968	4.575
<i>Practicantes</i>		
Don José Antonio Abad Alonso	9-5-1968	4.296,60
Don Juan Font Garabo	9-5-1968	4.296,60
Don José María García de la Calera Talavera	9-5-1968	4.296,60
Don José Luis Ibero Aznar	9-5-1968	4.296,60
Don Manuel Martínez Lozano	9-5-1968	4.296,60
Don José Muñoz Barragán	9-5-1968	4.296,60
Don Antonio Navarro Belmonte	9-5-1968	4.296,60
Don José Luis Rodríguez Andrés	9-5-1968	4.296,60
Don Crispulo A. Sanz Galván	9-5-1968	4.296,60
Don Francisco Vara Caballero	9-5-1968	4.296,60
Don Manuel Gómez Vicente	24-5-1968	3.906

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Mozo sanitario</i>		
Don Aurelio Moreno Peñaranda	16-5-1968	3.303,30
GUARDERÍAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES		
<i>Operarias de Puericultura</i>		
Doña Ana María Iriarte García	2-5-1968	4.836,36
Doña Angela Córdoba Ráez	24-5-1968	3.996,99
LABORATORIO		
<i>Desinfectador camillero</i>		
Don Emilio Soler Fernández	30-5-1968	3.861
CEMENTERIOS		
<i>Operario</i>		
Don Francisco Pérez Alonso	25-5-1968	3.303,30
ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA		
<i>Maestra</i>		
Doña Mercedes Muñoz Icabalceta	11-5-1968	4.726,22
<i>Celadora</i>		
Doña María Teresa Hernández Sánchez	1-5-1968	2.730
<i>Auxiliar de taller</i>		
Doña Aurora Cañero López	13-5-1968	3.200
<i>Cocinera del Instituto Municipal de Educación</i>		
Doña Valentina Elejalde Uliarte	5-5-1968	3.003
BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS		
<i>Profesor</i>		
Don Dionisio Cabezon Serrano	26-5-1968	5.198,88
OBRAS Y SERVICIOS LOCALES		
<i>Ayudante</i>		
Don Mariano Suárez Pastor (1)	13-5-1968	3.011,65
<i>Aparejador</i>		
Don Florentino Hernández García (1)	24-5-1968	2.488,97
<i>Operario de la limpieza equipado a Delmeante</i>		
Don Rafael Areñas Olmedo	1-5-1968	4.726,26
VÍAS PÚBLICAS		
<i>Canteros</i>		
Don Pedro Martínez Pardo	5-5-1968	3.872
Don Manuel Sánchez Sánchez	5-5-1968	3.872
<i>Pisadores</i>		
Don José Lamas Tella	1-5-1968	3.872
Don Pedro Pascual Gómez	1-5-1968	3.872
Don Jesús Zuazo Martínez	1-5-1968	3.872

(1) Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
--------------------	-----------------------	--------------------

Peones

Don Eleuterio Sebastián García	1-5-1968	3.303,30
Don Alicia Méndez González	2-5-1968	3.303,30
Don Gerardo Aranda Ramírez	7-5-1968	3.303,30

*LIMPIEZAS**Encargados de segunda*

Don Anastasio Contreras Gisbert	1-5-1968	6.459,99
Don Angel Menéndez Viladomat	24-5-1968	4.853,49

Cabos

Don Celso Francisco Gómez	4-5-1968	3.993
Don Julián García Torrijos	4-5-1968	3.630
Don Fernando Muñoz Alonso	4-5-1968	3.630
Don Emilio Mora Moreno	7-5-1968	3.300
Don Arturo Rubio Río	24-5-1968	3.300
Don Pablo Palacio Jimeno	29-5-1968	3.300

Operarios

Don Francisco Rubio Rubio	29-5-1968	5.319,99
Don Antonio Padilla Bonilla	26-5-1968	4.396,69
Don Isidro Crespo de la Calle	31-5-1968	3.996,99
Don Justo Jiménez Jiménez	4-5-1968	3.633,63
Don Leonardo Martín Rodríguez	25-5-1968	3.633,63
Don José Ríos Marcos	27-5-1968	3.633,63
Don Gregorio Abad Gómez	1-5-1968	3.303,30
Don Bernardo González Moratilla	1-5-1968	3.303,30
Don Venancio Vidal Tejo	1-5-1968	3.303,30
Don Federico Navarro Rodríguez	2-5-1968	3.303,30
Don Juan Pedro Gil Pardo	7-5-1968	3.303,30
Don Germán Pérez García	8-5-1968	3.303,30
Don Rufino Pastor de Luz	5-5-1968	3.003
Don Julián Agulla López	12-5-1968	3.003
Don Ricardo J. Carretero González	13-5-1968	3.003
Don Francisco Hinojosa Rodríguez	13-5-1968	3.003
Don José Lardier Barragán	13-5-1968	3.003
Don José L. Menayo Remartínez	13-5-1968	3.003
Don Florentino Niño Humanes	13-5-1968	3.003
Don Manuel Olivar Vara	13-5-1968	3.003
Don Juan Sanz Cruzado-Ladier	13-5-1968	3.003
Don Ricardo Tortajada Fernández	13-5-1968	3.003
Don Eladio Vicente Ramiro	13-5-1968	3.003
Don Antonio Fonseca Vicioso	14-5-1968	3.003
Don Ramón García Herrero	14-5-1968	3.003
Don Félix López Jiménez	14-5-1968	3.003
Don Isidro J. Redondo Calvente	16-5-1967	3.003
Don Francisco Muñoz Fernández	17-5-1968	3.003
Don Enrique Díaz Ruiz	21-5-1968	3.003
Don Pedro García Ciscar	22-5-1968	3.003
Don Antonio Sanz Bedoya	22-5-1968	3.003
Don Aurelio Arroyo Fernández	24-5-1968	3.003
Don Antonio Gordo Luque	26-5-1968	3.003
Don José Martín Pérez	26-5-1968	3.003
Don Manuel Rodil Torneiro	28-5-1968	3.003
Don Demetrio Avila Gómez	29-5-1968	3.003
Don Antonio Osma Ayuso	29-5-1968	3.003
Don Pablo Moreno Bermejo	30-5-1968	3.003
Don Pedro Quijorna Núñez	30-5-1968	3.003
Don José Alba Grande	7-5-1968	2.730
Don Manuel Ventas Navas	11-5-1968	2.730
Don Santiago Moreno Gutiérrez	28-5-1968	2.730

*CONSERVACIÓN DE SERVICIOS DEL SUBSUELO**Peones*

Don Juan García Jiménez	17-5-1968	3.633,63
Don Eustasio Santos García	2-5-1968	3.303,30
Don Agustín Alconada González	5-5-1968	3.303,30
Don Agustín Abelló Suárez	23-5-1968	3.303,30
Don Tomás Congosto García	26-5-1968	3.303,30

*EDIFICACIONES PRIVADAS**Oficial albañil*

Don Pedro Jiménez Martínez	9-5-1968	4.259,20
----------------------------------	----------	----------

NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
--------------------	-----------------------	--------------------

*OBRAS SANITARIAS, AGUAS Y VIAJES**Peones*

Don Román Pastor de la Rosa	1-5-1968	3.303,30
Don Mariano Pérez Olleros	1-5-1968	3.303,30

*EVACUATORIOS**Vigilante masculino*

Don Ciríaco José María Gómez Rodríguez	31-5-1968	3.996,99
--	-----------	----------

Vigilantes femeninos

Doña Leonor Álvarez Alonso	10-5-1968	3.303,30
Doña Remedios Moreno Torrecusa	10-5-1968	2.730

*MATADEROS, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS**Subencargado de servicios*

Don Jesús Escudero Ortega	29-5-1968	4.247,10
---------------------------------	-----------	----------

Oficial matarife

Don Adrián Ortega Martín	10-5-1968	5.668,99
--------------------------------	-----------	----------

Oficial mondonguero

Don Fernando Acero Bardo	18-5-1968	4.259,20
--------------------------------	-----------	----------

Repartidores

Don Fernando Sobrado Navadijos	10-5-1968	3.996,99
Don José Antonio Molero Granedo	31-5-1968	3.996,99

Operarios de la limpieza

Don Francisco García Carcedo	4-5-1968	3.996,99
Don Francisco del Pozo Llorente	4-5-1968	3.996,99
Don Ovidio Sanabria Cantador	5-5-1968	3.996,99

Operario de la limpieza de Mercados

Don Juan Fernández Ranchal	25-5-1968	3.633,63
----------------------------------	-----------	----------

Vigilantes de Mercados

Don Martín Luis Casares	14-5-1968	3.003
Don Leonardo Suárez Rodríguez	17-5-1968	3.003
Don Siro Jiménez Muñoz	28-5-1968	3.003
Don Segundo Menéndez Rico	28-5-1968	3.003

*PARQUES Y JARDINES**Capataz*

Don Juan Martínez Pardillo	3-5-1968	4.259,20
----------------------------------	----------	----------

Operarios

Don Hilario Arranz Larios	12-5-1968	3.633,63
Don Sebastián García Moreno	11-5-1968	3.303,30
Don Joaquín Adán Castillo	20-5-1968	3.303,30
Don José García Bande	20-5-1968	3.303,30
Don Francisco Molina García	20-5-1968	3.303,30
Don Francisco Torres Ocaña	20-5-1968	2.730
Don Juan Aguado Tortosa	2-5-1968	2.730

VIUDAS PENSIONISTAS

Doña Manuela González Rico (viuda del Guardia don Ramón Barbero Couceiro)	14-5-1968	3.993
Doña Eulogia García Magro (viuda del Guardia don Basilio Blasco Barbero)	17-5-1968	3.993

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Tribunal calificador del concurso para proveer 17 plazas con destino a los Internados municipales

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que se les convoca, se celebrará el día 29 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, *Juan Gomar*.

* * *

Tribunal calificador del concurso para proveer tres plazas de Sirvientas femeninas del Instituto Municipal de Educación

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que se les convoca, se celebrará el día 29 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, *Agustín Menéndez*.

* * *

Tribunal calificador del concurso para proveer siete plazas de operarios de la limpieza de Mercados

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 27 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, *Agustín Menéndez*.

* * *

Tribunal calificador del concurso para proveer 24 plazas del Servicio de Obras Sanitarias

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que se les convoca, se celebrará el día 28 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, *Juan Ramón Sanz*.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de cornisas de los nichos de la segunda y tercera mesetas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Secretario general, *JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA*.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un grupo escolar de dieciséis grados y otros servicios en la zona de Campamento, entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Secretario general, *JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA*.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Macía Fernández proyecta establecer una huevería en la casa número 36 de la calle de Amaniel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, *JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Elías González proyecta establecer un bar en la casa número 70 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, *JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que España Automóviles (S. A.) proyecta establecer una exposición, venta de automóviles y taller en la casa número 330 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, *JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Esteban Villoria Vicente proyecta establecer un taller de teñido de cueros usados en la casa número 7 de la calle de la Guayaba.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Díaz Alvarez proyecta establecer una taberna en la casa número 66 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Paulino Alfredo Sánchez Hernández proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio González Mozo proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 8 del barrio de Santa María, bloque 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio González Mozo proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 8 del barrio de Santa María, bloque 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Ponce Linero proyecta establecer una peluquería de caballeros en la casa número 1 de la calle del Capitán Salazar Martínez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Mosquera Cao proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 39.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José García-Muñoz López-Andújar proyecta ampliar su tienda de ultramarinos y venta de fiambres sita en la casa número 5 de la calle de Santa Prisca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Encarnación Teruel Molina proyecta ampliar su tienda de venta de aves, huevos y caza sita en la casa número 4 de la calle de Martínez de la Riva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tiburcio Bahón Vicario proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 17 de la plaza del Puerto Rubio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Benito Alvarez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 62 del paseo de Muñoz Grandes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Angela Galán Rodríguez proyecta establecer un bar en la Colonia Vilda, bloque 4, tienda número 3 (Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Calixto Encinar Arribas proyecta establecer un taller de elaboración de leñas en el barrio de Villaamil, bloque 2, nave número 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Huarte proyecta instalar un tanque de gas propano en la carretera de La Coruña, kilómetro 10.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Florido Paradas proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 101 de la calle de Lucano, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Ruiz Milla proyecta establecer un bar en la casa número 292 de la calle de Camarena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 96 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Núñez Capitán proyecta ampliar su bar sito en la casa número 70 de la avenida de Palomeras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Gráficas Gema proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 74 de la calle de Ramón Luján.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco González Palomar proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 70 de la calle de los Mártires de la Ventilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Sánchez Ramos proyecta establecer una fábrica de losetas en la casa número 38 de la calle de la Peña de la Atalaya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Philips Ibérica (S. A. E.) proyecta instalar ascensores y montacargas en una casa sin número de la avenida de América (kilómetro 4).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Viñolo Gutiérrez proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 42 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bienvenido Miguel García Sampedro proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 10 de la calle de Bolivia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Dequel Aira proyecta establecer un taller de reparación de cámaras y cubiertas en la casa número 24 de la calle del Arroyo del Olivar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Epifanio Nombela Gómez proyecta establecer una carnicería en la casa número 125 de la calle de Maqueda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Avi Velasco proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 30 de la calle de La Bañeza, bloque 5, fase B (barrio del Pilar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florencio de Diego Ponce proyecta establecer un almacén de sal en la casa número 70 de la calle de la Palma.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio González Martínez proyecta establecer un almacén de vinos en la casa número 14 de la calle de los Cocheros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Serrano González proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 12 de la calle de Miguel San Narciso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Sánchez González proyecta establecer un taller de cerrajería y carpintería metálica en la casa número 11 de la calle de Joaquín Martín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Domínguez Alba proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 29 de la calle de Rivadavia, bloque 38, tienda número 8 (barrio del Pilar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Sobrino Aldaz proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la carretera de La Coruña, kilómetro 10.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Ramos Martín proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 16 de la calle del General Pintos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hotel Richmond proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 8 de la plaza de la República Argentina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Sánchez Díez proyecta establecer un bar, como ampliación y cambio de nombre, en la casa número 5 del paseo del General Primo de Rivera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Serafín García García proyecta establecer una droguería en la casa número 80 de la calle de Eugenia de Montijo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Aguilar García proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la plaza de Santiago.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gonzalo Redondo Moros proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 3 de la calle del Puerto de Almansa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Avi Velasco proyecta establecer una lechería en la casa número 30 de la calle de La Bañeza, bloque 5, fase B (barrio del Pilar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lorenzo Toral Encina proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 15 de la calle de Francisca Calonge.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta establecer una caseta de transformación en el polígono E del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Sanz Santiago proyecta establecer una fábrica de bolsos en la casa número 23 de la calle de Joaquín Dicenta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 27 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Aragón Muñoz y don Antonio Roldán Torres proyectan establecer un taller de electricista en la casa D de la calle Tres, local número 3, del barrio del Pilar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 3 de la calle de Brígida Alonso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 46 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Colegio Luis Vives proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 7 de la calle de Francisco Suárez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Manuel Manzanero García proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 15 de la calle de Moreno Nieto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Hernández Esteban proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Antón Martín, puesto número 19.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Trabajos Fotográficos Aéreos (S. A.) proyecta establecer un laboratorio de fotogrametría en la casa números 47 y 51 de la avenida de América.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis López Hornero proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de los Escribanos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Urbis (S. A.) proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en la casa número 690 del barrio de Moratalaz, polígono Z.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domiciano Pérez Montalvo proyecta establecer una fábrica de churros en la casa número 6 del barrio de Villaamil, zona comercial.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Parrondo Corral proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 337 de la calle de Alcalá (galería de alimentación, puesto números 10 y 12).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Rivera Larraya proyecta establecer un almacén cerrado de bollería en la casa número 45 de la calle de Elfo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 88 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Hernández Esteban proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Antón Martín, cajón números 20 y 21.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón García Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de huevos y caza, como ampliación y cambio de nombre, en una casa sin número de la avenida de Entrevías.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Díez Bernabé proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza, como ampliación y cambio de nombre, en la casa número 17 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Román Román proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en la casa número 27 del paseo de la Florida.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Díaz Paulaste proyecta establecer un taller de pintor y escultor en la casa número 31 de la calle de Fomento.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Cabezas López proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en el Mercado de Barceló, tienda exterior número 24.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Gude Vargas proyecta establecer una carnicería, como ampliación y cambio de nombre, en el Mercado de San Ildefonso, puesto números 126 y 127.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Donato Cruz Sastre proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la plaza de Isabel II.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Super-servicio Alfer (S. A.) proyecta establecer una estación de lavado y engrase de automóviles en la casa número 408 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Crescencio Rujo García proyecta establecer un bar en la casa número 60 de la calle de Eugenia de Montijo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Maximiano Arroyo Valles proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 27 de la calle de Augusto Figueroa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Moreno Romeral proyecta ampliar a bar su taberna sita en la casa número 27 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vir-mar (S. L.) proyecta establecer un taller de soplado de vidrio en la casa número 14 de la calle de Vicente Caballero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aurelio Martín San Juan proyecta ampliar su bar sito en la casa número 12 de la calle de la Paradisea.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Demetrio Rafael Used Marcos proyecta ampliar su bar sito en la casa número 58 de la avenida de Trueba.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Gregoria Cabañedo Berroso proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de Rocafort, bloque 460, local número 93 bis (Colonia de San Cristóbal de los Angeles).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Gómez Menéndez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 2 de la calle de Escocia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en una casa sin número de la calle de Perseo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Mario Suárez Gómez proyecta establecer un taller de imprenta, como ampliación y cambio de nombre, en la casa número 25 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Manero Valtero proyecta ampliar su tienda de venta de huevos y caza sita en la casa número 7 de la calle de Emilio Muñoz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Catalino Alegre Alegre proyecta ampliar su bar sito en la casa número 49 del paseo de los Melancólicos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Fernández Nieto proyecta establecer un taller de joyería en una casa sin número de la calle de la Pirotecnia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo del Olmo Alonso proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 60 de la calle de San Emilio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Moisés Rodera Rodera proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 3 de la plaza Mayor (Ciudad Pegaso).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Martín Lafuente Yuberos proyecta establecer una droguería y perfumería, como ampliación y cambio de nombre, en la casa número 52 de la calle de José del Hierro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonino L. López Martín proyecta establecer un café bar, como ampliación y cambio de nombre, en la casa número 40 de la calle de las Infantas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Álvarez García proyecta ampliar su bar sito en la casa número 102 de la calle de San Mariano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Portugalete (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 1 de la calle de Aristóteles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Portugalete (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 1 de la calle de Aristóteles, bloque 6.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Portugalete (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 3 de la calle de Aristóteles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Portugalete (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 3 de la calle de Aristóteles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Portugalete (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 5 de la calle de Aristóteles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Portugalete (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 5 de la calle de Aristóteles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Portugaleta (S. A.) proyecta instalar un ascensor en la casa número 7 de la calle de Aristóteles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Alonso Rodríguez proyecta ampliar su taberna a bar restaurante sita en la casa número 6 de la plaza de la Emperatriz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Rafael Arias proyecta ampliar su restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 18 de la calle del Pico del Moncayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Sánchez Fernández proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 17 de la calle de la Virgen de Nuria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcos Astasio Calvo proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 6 de la calle de San Patricio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Casado Rodríguez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 10 de la calle del Conde de Xiquena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Faustina Moreno Martín proyecta establecer un bar en la casa número 66 de la calle del Arroyo del Olivar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mídcó (Sociedad anónima) proyecta establecer un supermercado de auto-servicio de alimentación en la casa número 4 de la calle de Julián Romea.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Marcos Muñoz proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en la casa número 21 de la calle de Angel Larra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Espinosa Pérez proyecta establecer una salchichería y carnicería, como ampliación y cambio de nombre, en el Mercado de Bami, cajón números 30 y 32.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Escobar Martín proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 10 de la calle de Salas Barbadillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernardo Rey Suárez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 2 de la calle de Correos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Vázquez Cerdá proyecta establecer un taller de manipulado de plástico en la casa número 6 de la calle de Alvarez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Montero González proyecta establecer un bar en la casa número 57 de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Salas Blázquez proyecta establecer un almacén de espuma de poliéster en la casa número 11 de la calle de Antonio González Porres.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián del Castillo Pérez proyecta establecer una exposición, venta de automóviles y garaje en la casa número 53 de la calle de las Huertas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel García Sáez proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número del paseo de la Marquesa de Aldama (La Moraleja).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Climent Soriano proyecta establecer un bar en la casa L, local número 2, de la plaza de Andrés Soagar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Laboratorio Normon proyecta instalar un ascensor en la casa número 16 de la calle de Nierenberg.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Domingo Castro Carrasco proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 16 de la calle de San Marcelo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Lobon Carro proyecta establecer una cafetería en la casa número 62 de la calle de Narváez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid se anuncia al público que Laboratorio Normon proyecta instalar ascensores en la casa número 59 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justino Navarro Arribas proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de la Artesanía.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Horta Lecea proyecta establecer un almacén cerrado de juguetería en la casa número 108 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Morales Serrano proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florencio Fernández Alvarez proyecta establecer una pescadería en la casa número 2 de la calle de Carolina Coronado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Román Alonso Barroso proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 29 de la calle de Pedro Heredia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Nicolás Ibáñez proyecta establecer una carnicería en la casa número 74 del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Guillermo Caputi Savino proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de especias en la casa número 23 de la calle de Canencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Míguela Román Espejal proyecta establecer una fábrica de patatas fritas y churros en la casa número 13 de la calle de Juan Peñalver.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ignacio Monet Moreno proyecta establecer una salchichería en la casa número 74 del paseo de Alberto de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta establecer una caseta de transformación en la casa número 159 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante plazo que quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Calvo Avilés proyecta establecer una bodega en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 33, local número 88.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Román Martín Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle del Olivo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Herrera Martín proyecta establecer un bar en una casa sin número de la Colonia de Orozquieta, calle particular, local número 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Contribuciones especiales

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 21 de febrero, 13 y 29 de marzo y 10, 17 y 24 de abril del corriente año, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada.—Paseo de las Delicias y calles de Galdo, Tetuán, Clavel, Almirante, Piamonte, Conde de Xiquena y Timoteo Domingo.

Calzada y aceras.—Calles del Pico Collarada, Castelar, Bretón de los Herreros, Roma, carrera de San Jerónimo y pasaje de la Fundación.

Calzada y absorbederos.—Calle de Indalecio Fernández.

Calzada y alcantarillado.—Calle de Martínez de la Riva.

Calzada, aceras y absorbederos.—Calles de Oltra, Lorenzo González y Lavadero.

Calzada, aceras, absorbederos y bocas de riego.—Calles de Alfonso XII y embocaduras con las de Valenzuela, Juan de Mena, Academia, Alberto Bosch y Espalter.

Calzada, aceras y alcantarillado.—Calle de Carlos Hernández.

Calzada, aceras, absorbederos, alcantarillado y tuberías y bocas de riego.—Calles de la Cordillera de Cuera y Sancho Panza.

Alcantarillado.—Calle del Arroyo de Pradolongo, barrio del Faro (camino de las Piqueñas, calles de Félix Rejón, Jenara Gómez, Gabriel Gómez, Carolina Baeza y Cambrijas), avenida del Mediterráneo y plaza del Conde de Casal.

Alumbrado público.—Plaza de Pradillo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda (Negociado de Contribuciones Especiales), dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 55 del poblado C, de Carabanchel Alto

Tipo: 4.580.400 pesetas.

Garantía provisional: 73.706 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 55 del poblado C, de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la

tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 61 del poblado C, de Carabanchel Alto

Tipo: 1.320.000 pesetas.

Garantía provisional: 24.800 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 61 del poblado C, de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 68 de la calle de Hermosilla, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 57 de la avenida de Menéndez Pelayo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 25 de abril de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

	Pesetas
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño pequeño)	100
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño grande)	250
<i>Plano de la Villa</i> , escala 1:12500, año de 1956-57, en negro	15
<i>Plano de la Villa</i> , escala 1:12500, año de 1956-57, en colores	25
<i>Plano esquemático de la Villa de Madrid</i> , de Azorín	10
<i>Madrid</i> , de Azorín	500
<i>Madrid</i> , de Azorín (encuadernado en pergamino)	700
<i>Monumentos de Madrid</i> , de don Francisco Baztán	150
<i>Manual informativo de la Villa de Madrid</i> , de don Francisco Baztán	50
<i>Casa de la Villa de Madrid</i> , de don Eulogio Varela Hervías (edición A)	150
<i>Casa de la Villa de Madrid</i> , de don Eulogio Varela Hervías (edición B)	50

	Pesetas
<i>Cátedra de Madrid</i> . { Curso primero	40
{ Curso segundo	40
<i>Catálogo de la Sección de Música de la Biblioteca Municipal de Madrid</i> , de don José Subirá	150
<i>Madrid, teñido de rojo</i> , de don Tomás Borrás	150
<i>Estado actual de la escultura pública en Madrid</i> , del excelentísimo señor Conde de Casal	15
<i>Los hospitales de Madrid de ayer y de hoy</i> , del doctor Alvarez-Sierra	60
<i>Índice de valores</i> .—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (última edición 1964-1969)	250
<i>Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid</i>	20
<i>Modificaciones a las Ordenanzas de Policía Urbana</i>	5

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES